

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de enero de 1942

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras .....	clearing .....	40,50	46,55
	extraclearing .....	38,10	43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	6,60		7,60
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	259,35	280,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	2,11	2,16	»

**NOTA.**—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil. — Bilbao

Venta número 132.—Camiones y Turismos

Esta Comisión pone en venta trescientos vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace; en el aparcamiento del campo de «Munoa», en Bilbao, y en la Jefatura del Sexto Grupo de Automóviles del Ejército de Navarra, en Burgos, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el citado campo de «Munoa», en Bilbao.

La venta tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1942.

103.0

### REGIMIENTO DE INGENIEROS NUMERO 1

Madrid

#### Edicto

LOPEZ MURCIA, Francisco, y LEIS, José, soldado y corneta que fueron, respectivamente, del Regimiento de Transmisiones de El Pardo, y que el día 21 de julio de 1936 iban en el camión que mandaba el fallecido Capitán de Ingenieros don Ricardo Salas, y tomaron parte a sus órdenes en la acción del monte Cabeza de Illescas, comparecerán en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el señor Juez de este Regimiento, para prestar declaración en el juicio contradictorio que instruye para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al citado Capitán.

Madrid, 23 de enero de 1942.—El Secretario, Francisco Vicente Agüelles.—Visto bueno: El Teneiente Coronel, Juez (ilegible).

5.000.0.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las

obras de construcción de seis viviendas con todos sus servicios, en Manlleu, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis María Escolá Gil, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta y una (167.361) pesetas con veinte (20) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil trescientas cuarenta y siete (3.347) pesetas con dos (2) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona; en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de cuarenta (40) artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Barcelona.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de Pliegos, cuya

Mesa presidirá el Delegado Sindical provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Arquitecto Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de seis mil seiscientos noventa y cuatro (6.694) pesetas con cuatro (4) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa  
*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Gregoria Macías Mora, que últimamente lo tuvo en la calle de Cervantes, número 16, de El Campillo, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de diciembre pasado se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 700 de 1940, en que figura encartada, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Gregoria Macías Mora, Angeles Cruz Pedroza y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos como triple de los derechos defraudados, de las que corresponden: 584,85 pesetas a la primera, 618,85 pesetas a la segunda y 350,85 pesetas al desconocido, de las que deducidas 183,50 pesetas que importó la enajenación de la mercancía, restan por satisfacer 523,70 pesetas, 793,20 pesetas y 314,15 pesetas, respectivamente, cuyas cantidades deberán hacer efectivas las condenadas conocidas en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia, establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante ciento cuatro días para la primera y ciento cuarenta y seis días para la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

### Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivos los restos de las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

NOTA.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 24 de enero de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente. Alvarez.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor Teresa de la Encarnación, como Superiora de las Religiosas Agustinas Recoletas de la Presentación de Nuestra Señora, domiciliada en Valencia, calle Camino de Tránsito, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie D, número 5.467; serie E, números 1.607, 7.712 y 13, por un importe total de 37.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano. 5.581-26-X-O. y 2.ª-29-1-1942

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don José Rausell Perona, domiciliado en Valencia, calle Alfredo Calderón, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 819.015 al 18 y 833.862; serie C, número 238.894. Por un importe total de 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.581-28-X-O. y 2.ª-29-1-1942

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE.

### Nueva industria

Peticionario: Lloret y Llinares, S. L. Objeto de la industria: Descascarillar y clasificar almendras.—Alicante.

Producción: Diez mil kilos de almendra pelada y clasificada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida General Mola, 21.

Alicante, 21 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

567-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Nueva industria

Peticionario: Ricardo Pérez Serrano. Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 1.750 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, principal.

Albacete, 19 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Paulino Cuervas.

543-X-O

## AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

### Plazas de Oficiales Administrativos.—Convocatoria de oposiciones

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Administrativos de 2.ª clase, dotada cada una de ellas con el haber anual de cuatro mil ochocientas pesetas, más ochocientas pesetas, también anuales, en concepto de aumento transitorio de sueldo.

Dicha convocatoria aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo número 13, correspondiente al día 17 del actual mes de enero.

Las dos plazas a proveer, una de ellas se reserva para Caballeros Mutilados, y la otra, para Oficiales provisionales o de complemento, si bien en la misma convocatoria se especifica que en el caso de no presentarse, o en el de no ser aprobados, número suficiente de Caballeros Mutilados o de Oficiales provisionales o de complemento para cubrirías, éstas serán provistas siguiendo el orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d) de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de solicitudes con los correspondientes documentos, es de un mes, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convoca-

toria en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Oviedo, ya citado.

Oviedo, 19 de enero de 1942.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

28-O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

### Convocatoria

Autorizado por la Dirección General de Administración Local la creación de la plaza de Jefe de la Sección de Hacienda y Administración de Arbitrios, el Excelentísimo Ayuntamiento de Orense, de acuerdo con lo dispuesto en dicha autorización y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias, acuerda la provisión de la citada plaza, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, la que habrá de provistarse mediante concurso-oposición entre Interventores de Fondos y Secretarios de primera y segunda categoría de Administración Local que lleven un mínimo de cinco años en el ejercicio del cargo, correspondiendo en primer lugar al turno de Caballeros Mutilados, y en el caso de no presentarse aspirantes clasificados o no reunir las condiciones, se hará la rotación consiguiente en los turnos sucesivos, llegando en último lugar al turno libre o no restringido.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

La documentación se dirigirá al señor Alcalde-Presidente y los aspirantes ingresarán como derechos para tomar parte en el concurso la cantidad de cuarenta pesetas.

Los aspirantes se someterán a un examen que constará de dos partes: la primera, relativa a la formación y liquidación de padrones de arbitrios e impuestos municipales, liquidación de arbitrios, información de expediente de carácter fiscal, expediente de ocultación y defraudación, cobranza en período voluntario y de apremio, penalidad y contabilidad municipal, y, en general, sobre las materias comprensivas en la Hacienda Municipal, cuyo supuesto redactará el Tribunal. Para este ejercicio se concede el plazo de dos horas, pudiendo consultarse los textos legales sin anotaciones ni acotaciones: la segunda parte consistirá en explicar verbalmente y en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, el desarrollo del ejercicio escrito y de las disposiciones legales que lo regulan.

El Tribunal estará formado por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Presidentes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda o miembros de estas Comisiones en quienes deleguen un representante del Profesorado oficial, un representante designado por la Co-

misión Provincial de Reincorporación de Ex Combatientes al Trabajo, excepto en el caso de provistarse en el turno libre, un Secretario de Administración Local designado por el Colegio Oficial de la provincia, pudiendo designar el excelentísimo Sr. Gobernador Civil, por delegación de la Dirección General de Administración Local un funcionario, y también formará parte del Tribunal el Interventor del Ayuntamiento, que, además, actuará de Secretario.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, donde se remite con esta fecha la convocatoria, figurarán detalladamente las Bases de la misma.

Orense, 22 de enero de 1942.—El Alcalde, Eduardo Olano.

97-O.

## AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos procedentes del monte «Veguillas de Tajo», número 126 del Catálogo de los propios de esta ciudad, durante el decenio de 1941 a 1951, consistentes en treinta y ocho mil doscientos sesenta y un metros con ciento sesenta y un decímetros cúbicos (38.261,161) de madera, en pie de rollo y con corteza y ocho mil cuatrocientos diecisiete metros con cuatrocientos cincuenta y cinco metros cúbicos (8.417,455) de leñas, de los cuales se aprovechan cada año, aproximadamente, su décima parte.

El precio de tasación se fija en la cantidad de tres millones sesenta mil ochocientas noventa y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (3.060.892,88) para la madera, y dieciséis mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (16.834,91) para la leña, componiendo un total de tres millones setenta y siete mil setecientos veintisiete pesetas con setenta y nueve céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones para optar a la subasta se fija en el de veinte días, en razón de urgencia, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina.

Este aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones redactado para este monte por el Distrito Forestal.

Para la utilización de los caminos forestales deberá abonar el rematante por derechos de peaje la cantidad de 0,35 pesetas por Tm.-Km., bien entendido que se refieren para el transporte en camión con rueda de aire, quedando prohibido el uso del carro en estos caminos, e igualmente está obligado el rematante a satisfacer cuantos gastos se originen con motivo del aprovechamiento en cuestión,

así como los derechos y tasas provinciales.

En los pliegos de opción que hayan de presentar los licitadores, cuya admisión en la Secretaría Municipal terminará a las dos de la tarde del día anterior a la subasta, deberán consignar, por separado, la cantidad ofrecida por la madera y la ofrecida por la leña, no pudiéndose adjudicar a distinto licitador separadamente las maderas del repetido aprovechamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones y hora de las doce de la mañana.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales el 5 por 100 del importe de una anualidad de las diez de que se compone el aprovechamiento, y hecha la adjudicación definitiva ingresará el rematante en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, o en Arcas municipales, en el plazo de diez días, una cantidad igual al 10 por 100, también de una anualidad, bien en metálico o en valores del Estado, en concepto de fianza.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto Ley de 17 de octubre de 1925.

Al propio tiempo y con objeto de que los licitadores puedan darse perfecta cuenta de la localización de los aprovechamientos a efectuar, podrá ser examinado por aquellos a quienes pueda interesar su conocimiento, el resumen del plan de cortas a realizar en el decenio.

Igualmente podrán examinar el proyecto de revisión de la ejecución del de la Ordenación del citado monte, en las Oficinas del Distrito Forestal, en días hábiles y dentro de las horas de oficinas.

Cuenca, 22 de enero de 1942.—Jesús Merchante.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones redactado por el Distrito Forestal para el monte «Veguillos de Tajo», número 126 del Catálogo, propiedad del Municipio de Cuenca, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para la subasta del aprovechamiento de 38.261,161 metros cúbicos de madera de pino, en pie, en rollo y con corteza, y 8.417,455 metros cúbicos de leñas, durante el decenio de 1941 a 1951, en el citado monte, del que se aprovechará cada año, aproximadamente, su décima parte; por el presente se comprometo a llevar a cabo el referido aprovechamiento, de conformidad con las condiciones expresadas, ofreciendo por el remate la cantidad de... pesetas (en letra) por las maderas y...

pesetas por las leñas, acompañando a la presente cédula personal y justificante de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)  
92-O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA**

*Anuncio*

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la celebración de la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, debidamente anunciada, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de construcción de un Grupo Escolar con seis secciones y los locales correspondientes a biblioteca, cantina y vivienda del Conserje, a la baja del tipo de 194.681,14 pesetas, a que asciende el presupuesto de dicha obra.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, autorizando el acto un Notario público.

Para optar a la subasta será necesario constituir, en concepto de fianza provisional, un depósito, en metálico o valores del Estado, en la Caja General de Depósitos o en la Municipal del propio Ayuntamiento, representativo del cinco por ciento del presupuesto de la obra, o sea la cantidad de 9.743,05 pesetas, que deberá elevarse al diez por ciento del importe a que asciende el presupuesto de remate dentro de los diez siguientes al de la adjudicación de la obra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel de la clase sexta (4.50 pesetas), se presentarán dentro de sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional determinada. Llevarán escrito en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Loja.» Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Obras), desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, en que ha de celebrarse la licitación, durante las horas hábiles de oficina. Caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por puja a la llana, durante quince minutos, y si aun persistiese la igualdad, se hará la adjudicación por sorteo.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., provisto de cédula personal expedida en... de... de 194... ofrece ejecutar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Loja, con sujeción al proyecto, presupuesto, condiciones facultativas-económico-administrativas y demás que integran el expediente respectivo, por la cantidad de... (en letra) ptas. obligándose a recibir el importe en la forma establecida en las condiciones y en cumplir cuanto en éstas y en las generales de construcción de obras de las entidades locales se establece.

Loja, 17 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible).  
98-O.

**AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

El Alcalde de Montoro

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesiones de 31 de diciembre de 1941 y 21 de los corrientes, en relación con la Carta Municipal de este Ayuntamiento, concedida por la Superioridad en 5 de marzo de 1927, y cumplidos los trámites que señala el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, sin que hayan formulado reclamación alguna contra la utilización del procedimiento de subasta para determinadas exacciones, se anuncia por el presente la relativa al arriendo de la recaudación de los arbitrios sobre consumos de bebidas alcohólicas y espirituosas, carnes frescas y saladas, volatería y caza menor y mayor, pesas y medidas de carácter obligatorio, derechos y tasas por puestos públicos de venta y en ambulancia, con sujeción a las siguientes normas:

El tipo por el que se anuncia la subasta de estos arbitrios y derechos asciende a total de ciento noventa mil pesetas, distribuidas como sigue: Por bebidas, cuarenta mil pesetas; por carnes frescas, etc., cuarenta mil pesetas; por pesas y medidas, noventa mil pesetas, y por puestos públicos, veinte mil pesetas. Con la advertencia de que estas exacciones se incluirán en una sola proposición, partiendo de la cantidad global fijada con motivo de subasta, sin que sea dable al licitador hacer proposiciones separadas de cada una, ni dejar de incluir alguna de las cuatro; y la cantidad total del remate se dividirá en partes proporcionales a las cuatro cantidades ya dichas.

El tiempo de duración del arrendamiento será por el presente año de mil novecientos cuarenta y dos.

Para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables que median de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFI-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior del señalado para la subasta, y hora de las nueve de la mañana a las trece y media y desde las dieciocho a las veinte, las proposiciones que se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; y su entrega será en pliego cerrado y lacrado en la forma y con los requisitos que determina la regla tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en unión del resguardo provisional que se entregará por separado, acreditativo de haber constituido en esta Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o Sucursales el depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad tipo señalada para la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 3 de marzo y hora de las once, siendo presidido dicho acto por mí o por el Gestor en quien delegue, al que asistirá, además, otro miembro de la Comisión Gestora designada por la misma y un Notario de la localidad.

La fianza definitiva será la cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, estando obligado el rematante a constituir la dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Los pagos de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en la forma prevenida en el pliego de condiciones, o sea, por quincenas, en los días 10 y 25 de cada mes.

Los gastos de escritura, anuncios, etcétera, etc., y bastanteo de poderes, que se efectuarán por un Abogado en ejercicio, de la localidad, serán de cuenta del adjudicatario.

Se observarán todas las normas generales aplicables para estos casos y establecidas en el mentado Reglamento de 2 de julio de 1924, y las especiales sobre los empleados y gastos y otras establecidas en el pliego de condiciones que, en unión de las respectivas Ordenanzas, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen en las horas de oficina.

Dado en las Casas Consistoriales de Montoro (Córdoba), a 22 de enero de 1942.—(Firma ilegible.)

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con cédula personal corriente, que acompaña, enterado del pliego de condiciones y Ordenanzas, bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta las exacciones municipales de ....., acepta expresamente cada una de sus cláusulas y ofrece por el remate de tales exacciones la cantidad de ..... (en letra) pesetas, por el año 1942, que ha de durar el arrendamiento, comprometiéndose a cumplir dichas condiciones en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma.)

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se hace público haber quedado firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales acordados por esta Audiencia, que a continuación se expresan: don José Farré Pérez, de Carabanchel Bajo; don Juan Bordas Barrot, de Getafe; don Francisco López Albacete, de Colmenar Viejo; don Federico Díez Calvo, de Ciempozuelos; don Alfonso Asensio Hernández, de San Ildefonso (La Granja); don Jesús Saiz Escribano, de Arganda del Rey; don Gabriel González Requejo, de San Martín de Valdeiglesias; don Manuel Berbis Badenes, de Barajas de Madrid; don Francisco Martínez y García-Torremocha, de Móstoles; don Romualdo González Cabello, de Pinto.

Los nombrados deberán posesionarse dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando en el acto de la posesión el certificado de cese de la anterior Secretaría que desempeñaban, exceptuando los excedentes. Se previene que los que dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino, salvo el caso de haber obtenido otro en concurso simultáneo, serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia si pertenecen a esta jurisdicción, y en otro caso se dará cuenta a la Dirección General de Justicia.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Presidente, José María Cremades.  
100.0

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA**

**Secretaría de Gobierno**

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), por orden correlativo del mayor número de habitantes, vacantes en el territorio de esta Audiencia, que han de proveerse en concurso libre entre aspirantes con título de aptitud o Licenciados en Derecho, conforme a la Orden de 5 de mayo de 1941, por no haber sido solicitadas por ningún Secretario en propiedad ni excedente en el concurso de traslado anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto de 1940.

1. Yunquera .....	3.756
2. Canillas de Aceituno .....	3.225
3. Manilva .....	3.198
4. Antas .....	3.181
5. Pulpi .....	3.067
6. Huesa .....	3.059
7. El Burgo .....	3.047
8. Laujar .....	2.956

9. Alozaina .....	2.941
10. Cortes de Baza .....	2.928
11. Guaro .....	2.892
12. Tox .....	2.869
13. Algarrobo .....	2.864
14. Gador .....	2.843
15. Huércal de Almería .....	2.802
16. Villardompardo .....	2.738
17. Albondón .....	2.690
18. Alfarnate .....	2.644
19. Abia .....	2.563
20. Benarrabá .....	2.542
21. Torvizcón .....	2.497
22. Gualchos .....	2.416
23. Polopos .....	2.304
24. Cadiar .....	2.279
25. Torres de Albánchez .....	2.218
26. Chanes .....	2.167
27. Baraces .....	2.159
28. Santa Elena .....	2.153
29. Fonelas .....	2.081
30. Ojén .....	2.061
31. Itrabo .....	2.013
32. Molvizar .....	2.012
33. A. cudia de Guadix .....	2.012
34. Viñuela .....	2.008
35. Sorvillan .....	1.976
36. Benamocarra .....	1.965
37. Cogollos Vega .....	1.958
38. Doña María Ocaña .....	1.955
39. Olula del Río .....	1.897
40. Peñarubia .....	1.828
41. Montillana .....	1.807
42. Cazalilla .....	1.777
43. Torrecardela .....	1.774
44. Escañuela .....	1.770
45. Tahal .....	1.758
46. Otivar .....	1.655
47. Castaras .....	1.650
48. Igualeja .....	1.628
49. Olella del Campo .....	1.615
50. Alquife .....	1.605
51. Istán .....	1.603
52. Lantera .....	1.583
53. Quentar .....	1.563
54. Arenas del Rey .....	1.562
55. Benalúa de las Villas .....	1.552
56. Dolar .....	1.542
57. Almegijar .....	1.539
58. Jayena .....	1.519
59. Benahadux .....	1.508
60. Aldequemada .....	1.494
61. Villanueva de las Torres .....	1.487
62. Pinos del Rey .....	1.469
63. Trévez .....	1.464
64. Ríoja .....	1.463
65. Alhabia .....	1.423
66. Sayalonga .....	1.415
67. Paterna del Río .....	1.413
68. Niguelas .....	1.398
69. Instinción .....	1.336
70. Dehesas de Guadix .....	1.327
71. Totalán .....	1.323
72. Laroles .....	1.313
73. Còbdar .....	1.305
74. Huélagos .....	1.289
75. Lújar .....	1.251
76. Perceira .....	1.242
77. Ventas de Zafarraya .....	1.240

78. Canillas de Albaida .....	1.211
79. Santafé de Mondújar .....	1.210
80. Solera .....	1.187
81. Alicún de Ortega .....	1.186
82. Jatar .....	1.171
83. Gorafe .....	1.157
84. Charches .....	1.151
85. Busquistar .....	1.104
86. Enix .....	1.091
87. Cijuela .....	1.069
88. Hinojares .....	1.051
89. Santacruz .....	1.046
90. Padules .....	1.025
91. Ragol .....	1.012
92. Illar .....	1.001
93. Senés .....	999
94. Fornes .....	978
95. Agrón .....	971
96. Chercos .....	959
97. Pitres .....	955
98. Picena .....	954
99. Carchel .....	948
100. Alcazar y Fregenite .....	940
101. Viznar .....	932
102. Lijar .....	924
103. Alpanseire .....	908
104. Lobras .....	898
105. Benizalón .....	894
106. Cozviyar .....	891
107. Ollas .....	891
108. Cañar .....	884
109. Faraján .....	874
110. Parauta .....	863
111. Bentarique .....	830
112. Escullar .....	818
113. Pampaneira .....	816
114. Urracal .....	814
115. Benahavis .....	807
116. Beires .....	805
117. García .....	798
118. Esfiliana .....	792
119. Yegen .....	790
120. Turrillas .....	777
121. Restabal .....	769
122. Beas de Guadix .....	761
123. Beas de Granada .....	760
124. Beznar .....	731
125. Bubión .....	723
126. Bayarcal .....	711
127. Vicar .....	697
128. Alfarnatejo .....	690
129. Guajar Alto .....	688
130. Portugos .....	675
131. Melegis .....	675
132. Mairena .....	667
133. Izbor .....	658
134. Cherín .....	658
135. Arohes .....	636
136. Jete .....	635
137. Conchar .....	634
138. Soportújar .....	624
139. Guajar Fondón .....	622
140. Valor .....	616
141. Yator .....	616
142. Nívar .....	610
143. Mecina Fondales .....	610
144. Mondújar .....	587
145. Cartájima .....	573
146. Juzcar .....	571

147. Alsodux .....	570
148. Lenteji .....	567
149. Marchal .....	563
150. Juviles .....	548
151. Torrequebradilla .....	536
152. Salares .....	534
153. Almocita .....	522
154. Mecina Tedel .....	515
155. Laborcillas .....	499
156. Fregenite .....	497
157. Macharavialla .....	495
158. Ferreñola .....	486
159. Jun .....	475
160. Carataunas .....	465
161. Oitula de Castro .....	457
162. Gobernador .....	437
163. Castro de Filabres .....	431
164. Murohas .....	412
165. Calicasas .....	400
166. Benitagla .....	381
167. Trujillos .....	375
168. Ambros .....	366
169. Cojayar .....	350
170. Atajate .....	342
171. Mecina Alfahar .....	337
172. Nечite .....	328
173. Jimera de Líbar .....	299
174. Bayacas .....	266
175. Acequias .....	241

**Reglas para tomar parte en este concurso**

Primera. Conforme a lo prevenido en el Decreto de 25 de agosto de 1939, se distribuirán las referidas plazas en seis grupos, y de cada diez vacantes, por el orden que se enumeran, corresponderán:

Dos para Caballeros Mutilados (grupo A).

Dos para Oficiales provisionales y de complemento (grupo B).

Dos para los restantes ex combatientes (grupo C).

Una para ex cautivos por la Causa Nacional (grupo D).

Una para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra (grupo E); y

Dos para el turno no restringido (grupo F).

Segunda. En el caso de no presentarse número suficiente de solicitantes clasificados o que no se cubrieren algunos de estos grupos, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto antes mencionado.

Tercera. Dentro de los cinco primeros grupos, el orden de preferencia estará determinado por las normas contenidas en el artículo quinto del Decreto de 25 de agosto de 1939, y en cuanto a los demás concursantes del grupo sexto, se tendrá en cuenta el espíritu de las disposiciones vigentes

en esta materia, que establecen el siguiente orden:

563 Licenciados en Derecho, Secretarios  
548 suplentes, Secretarios interinos o habilitados, título de aptitud con nota de «sobresaliente» y el mismo título  
534 con nota de «aprobado».

Dentro de cada una de estas categorías, la prelación se determinará en la siguiente forma:

1.º Entre Abogados, por los méritos que justifiquen.

2.º Entre Secretarios suplentes, interinos o habilitados, por el tiempo de servicios que acrediten; y

3.º Los que sólo tengan el título de aptitud, por los méritos y antigüedad del título.

Los servicios prestados por suplentes, interinos o habilitados, se acreditarán por certificación expedida por el Secretario del Juzgado Municipal si lo hubiere o por quien corresponda, con el visto bueno del Juez Municipal.

4.º Los solicitantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigida al Excmo. Sr. Presidente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numéricamente el orden de preferencia de las Secretarías vacantes a que aspiren, teniendo en cuenta los grupos establecidos para cada caso.

5.º Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, de estado seglar, haber cumplido los veinticinco años, hallarse comprendido dentro de las condiciones que para esta clase de cargos se hallan establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones complementarias y ser de buena conducta moral. Además, se acreditará no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular y la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España.

6.º Los concursantes acompañarán a su solicitud:

a) Certificación de su partida de nacimiento.

b) Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

c) Idem de examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 o el título o testimonio del de Licenciado en Derecho.

d) Idem de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.

e) Declaración jurada en la que el solicitante manifieste no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece la Ley sobre organización del Poder Judicial y no ha

ber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad de la misma llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

f) Certificación de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Nacional y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

g) Los Caballeros Mutilados de Guerra, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 26 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938.

h) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo y de la concesión de la Medalla de la Campaña o de reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

i) Los restantes ex combatientes acreditarán estar en posesión de la Medalla de Campaña o que reúnen condiciones exigidas para obtenerla.

j) Los ex cautivos deberán justificar el tiempo de duración de su cautiverio o prisión, si han luchado con las armas por la Causa Nacional, en prueba de adhesión al Movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

k) Por último, los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de las ocasionadas por las hordas marxistas acreditarán debidamente dichos extremos.

7.º Los solicitantes que no justifiquen debidamente el carácter con que acuden al concurso serán clasificados en el grupo F) del número primero.

8.º Las instancias y documentos que a ella se acompañen deberán ser reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre, legalizados aquellos que deban serlo y no estén expedidos en el territorio de esta Audiencia, adherir a la solicitud una póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial y señalar la cédula personal del ejercicio corriente.

Granada, 17 de enero de 1942.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—Vis. to bueno: El Presidente (ilegible).

101.0

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

### Secretaría de Gobierno

Don Antonio Enriquez Santos-Izquierdo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de la misma, en sesión del día de ayer, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Dada cuenta del expediente general

sobre provisión en segundo concurso de traslado extraordinario de las Secretarías en propiedad de Juzgado municipal de la clase C, vacantes en este territorio, así como de las treinta y seis instancias documentadas presentadas dentro de término; y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, oído «in voce», se acuerda:

Primero. Admitir la renuncia hecha por el solicitante don José Berneda Rius a tomar parte en el expresado concurso.

Segundo. Tener por renunciantes y caducados sus derechos a tomar parte en el mencionado concurso, a los solicitantes don Juan Gómez Domínguez, don Laureano Fernández y Ortiz, doña Concepción Planas y Urrilla, don Juan Bordas Barrot, don Luis Ramón Chafes Arzuaga, don Alfonso Asensio Hernández, don Ramón García-Rodrigo Bena-Noce-dal, don Antonio Aguilar Carlos, don Adrián Carbonell Amorós y don Ricardo Rodríguez Ibar, en razón a no haber subsanado los interesados su documentación dentro del término que al efecto se les señaló.

Tercero. Nombrar para las Secretarías que luego se dirán, a los señores siguientes:

Valls.—Don Francisco Sabé y Molinas. Antigüedad: 21 años, 5 meses y 8 días.

Villafranca del Panadés.—Don Juan Valls Jaquemot, con 16 años, 9 meses y 26 días.

Calella.—Don Ricardo Espí Carrasco, con 15 años, 5 meses y 16 días.

San Felú de Guixols.—Don José Farrerons Daranas, con 15 años, 4 meses y 17 días.

San Baudilio de Llobregat.—Don Francisco Rosario Peñalver, con 14 años, 2 meses y 16 días.

Martorell.—Don Miguel María Coma de Calva, con 13 años, 7 meses y 16 días.

Tárrega.—Don José Pérez Serrabona, con 13 años, 4 meses y 11 días.

Amposta.—Don Francisco Riocabo Lledo, con 11 años, 4 meses y 26 días.

Vendrell.—Don Enrique Padilla Nevot, con 10 años, 3 meses y 20 días.

Blanes.—Don José Valentín Ibáñez Gallart, con 9 años, 11 meses y 27 días.

Olesa de Montserrat.—Don José Sauri Ribas, con 9 años y 6 meses.

Esplugas de Llobregat.—Don Eduardo Oriach y Pons, con 9 años, 2 meses y 6 días.

Montblanch.—Don Ramón Grau y Bada, con 8 años, 9 meses y 26 días.

Viladecans.—Don Francisco Guilera Sans, con 8 años, 8 meses y 5 días.

Roquetes.—Don Javier Bañeres Piniés, con 6 años, 2 meses y 15 días.

Cuarto. Quedan sin plaza, por preferencia de antigüedad de los antes nombrados, para los cargos que solicitaron, los concursantes que a continuación se relacionan:

Don Manuel de los Reyes Hernández Bautista, con 16 años, 4 meses y 16 días.

Don Francisco Cisa Aragonés, con 12 años, 11 meses y 28 días.

Don Carlos Cantor Arís, con 12 años y 11 días.

Don Santiago Ortega Soler, con 11 años y 19 días.

Don Augusto del Campo Romani, con 9 años, 10 meses y 11 días.

Don José Marín Malo, con 6 años, 4 meses y 2 días.

Don Víctor Morente Garcés, con 6 años, 2 meses y 4 días.

Don Juan Roca Sarmiento, con 6 años y 6 días.

Don Jacinto Tapiés Bertrán, con 5 años, 10 meses y 7 días.

Y don Juan López Crespo, con 1 año y 29 días.

Quinto. Todos los anteriores nombramientos se entienden hechos con la reserva que en cuanto a la depuración de los interesados establece el último párrafo del apartado 5.º en relación con el 1.º del apartado 3.º de la Orden Ministerial de 8 de junio de 1940.

Sexto. Una vez firmes los nombramientos deberán los interesados tomar posesión dentro del plazo de treinta días naturales, en cuyo acto presentarán el certificado del cese en la anterior Secretaría que desempeñaban, apercibiéndoles que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino para el que han sido nombrados en este concurso, serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia los correspondientes a su territorio, y si lo fuesen de distinta jurisdicción, se pondrá ello en conocimiento de la Dirección General de Justicia, conforme la misma tiene dispuesto, salvo que justifiquen los interesados debidamente que optan por otra plaza para la que hubiesen sido nombrados en algún concurso análogo, de los que estuviesen celebrando en las demás audiencias. También deberá presentarse en el acto de dicha posesión el documento justificativo de hallarse debidamente depurado o en trámite su depuración, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, o exento de la misma, en armonía con las disposiciones vigentes en esta materia.

Séptimo. Declarar desierto el concurso de las plazas vacantes no solicitadas, que habrán de ser provistas, en su día, conforme a derecho.

Octavo. Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, dentro del término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, juntamente con aquél, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Noveno. Una vez firme este acuerdo,

se notificará a los interesados, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se expedirán los títulos a los concursantes nombrados, quienes deberán recogerlos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, previo reintegro de los mismos, por sí o mediante persona autorizada por escrito, empezando a computarse el término posesorio de treinta días naturales a contar de la fecha de la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; publíquese este acuerdo en el mismo y elévese a la Superioridad el oportuno certificado.

Y para que conste extendiendo el presente en Barcelona a 21 de enero de 1942.—El Secretario de Gobierno, Antonio Enríquez.

24.0.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1941 falleció en Villanueva y Geltrú el obrero José Navarro Sánchez, natural de La Unión (Murcia), hijo de Francisco y de Magdalena, domiciliado en calle Nueva, número 10, Villanueva y Geltrú (Barcelona), que trabajaba al servicio de «La Papelera Catalana».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de noviembre de 1941 falleció en Lérida el obrero José Viladrosa Gargante natural de Torá (Lérida), domiciliado en calle Nueva, Torá (Lérida), que trabajaba al servicio de don Celedonio Solé.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de diciembre de

1941 falleció en Barcelona el obrero Juan Castells Sanló, natural de Barcelona, hijo de Andrés y de María, domiciliado en Sardañola (Barcelona), que trabajaba al servicio de don José Gatell.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1941 falleció en Villaseca el obrero Santiago Fernández Alvarez, de 39 años de edad, natural de Quirós (Málaga), hijo de Rodrigo y de Lucía, domiciliado en Piedrafita, que trabajaba al servicio de «Minero Siderúrgica», de Ponferrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1942.—Por el Director, Isaac Galcerán.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1940 con los números 584.930 de entrada y 68.093 de registro, correspondiente a un depósito de 3.000 pesetas en metálico, constituido por don Julián López González, de su propiedad, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Sigüenza (Guadalajara), a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de enero de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

97.0

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 10 de marzo de 1927, con los números 274.211 de entrada y 110.626 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, de su propiedad para desempeñar el cargo de Notario de Puebla de Trives correspondiente al Colegio Notarial de La Coruña, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

540.0.35

## ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 128.446, de pesetas nominales 2.500, en acciones de la Compañía Valenciana de Tranvías, constituido en esta Sucursal en 10 de marzo de 1933, a favor de doña Adelaida Monfort Domingo, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el du-

plificado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 19 de enero de 1942.—El Secretario, J. Quesada.  
560.P.

### COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Madrid el día 15 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de Salamanca, número 2, 4.º

El depósito de acciones a que se refiere el artículo 11 de los Estatutos sociales podrá hacerse en el domicilio social y en las Oficinas de la Compañía, en Palencia.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Vicepresidente y Consejero-Delegado, Jesús de Escoriaza y Averly.  
568.P.

### LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

Mahón

De conformidad con la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre cargas financieras, y estando esta Sociedad comprendida en el número 2, artículo 3.º, y número 4, artículo 4.º, publicamos la fórmula de regularización de nuestras obligaciones, como sigue:

Abono a los señores obligacionistas del 50 por 100 del importe nominal total de los intereses del tiempo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 9 de febrero de 1939, deduciendo al efectuar la liquidación las cantidades ya pagadas después de la liberación, relativas a dicho período.

De conformidad con el artículo 5.º, se propone a los señores tenedores de obligaciones emisión 1936 al 5 por 100, el tomar a su cargo, a partir de 1.º de abril próximo, los impuestos correspondientes mediante estampillado.

Las amortizaciones de obligaciones, si se aceptan las condiciones precedentes, se considerarán aplazadas por siete años con relación a las fechas que se fijaron al hacer las emisiones.

En cumplimiento de lo ordenado en la referida Ley del 5 de diciembre próximo pasado, se convoca a los poseedores de obligaciones y cupones para una reunión que tendrá lugar en estas oficinas el 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde, en segunda. Para acreditar su derecho, los tenedores deberán presentar previamente sus títulos en estas oficinas, donde se les facilitará una tarjeta de asistencia con los números de los títulos que representan.

Mahón, 12 de enero de 1942.—El Director, Francisco Andréu Salas.  
148.X.P. 1.º-29-1-942

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S. A.

Valencia

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de la Compañía, y estando la misma comprendida en el número 2.º del artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que a las horas de oficina estará a disposición de los señores obligacionistas, se somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta:

Los cupones devengados en su totalidad en período rojo se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción del impuesto de utilidades.

Los cupones que en parte fueron devengados en período rojo, se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal el interés correspondiente a la época de dominación marxista, y al 100 por 100 el restante, previa deducción de los impuestos correspondientes.

Se convoca a los tenedores de dichos cupones a los efectos de constituir la sindicación transitoria correspondiente, para el día 11 de febrero, a las diecisiete, en las Oficinas de la Compañía, calle de Cirilo Amorós, número 28.

Si no asiste mayoría absoluta se reunirán para segunda convocatoria en el mismo local el día 16 de febrero, a la misma hora.

Los tenedores deberán exhibir los títulos acreditativos de su derecho o una certificación acreditativa de haberlos depositado en un Establecimiento bancario, a los efectos de esta reunión, y en que se certifique la legítima pertenencia. Podrán conferir la representación a tercera persona, por escrito, mediante la entrega de dichos títulos o certificación.

Valencia del Cid, a 20 de enero de 1942.—Sociedad Española de Abastecimientos, S. A.: El Director-Gerente: Bruno Camps Delsors.

146.X.P.

1.º-29-1-942

### SOCIEDAD DE FERROCARRILES DE MONTANA A GRANDES PENDIENTES

A los efectos prevenidos en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por parte de la señora que a continuación se expresa, se ha presentado denuncia por desposesión o extravío de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Sociedad, y solicita se declare la nulidad de dichos títulos y que se expidan los correspondientes duplicados:

Dña Rosa Cabañas Fortuny, viuda de Aragón: 30 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 2.895 al 2.897, 2.395, 231 al 251, 4.427 al 4.430 y 2.943.

Se previene que si en el término de tres meses, desde la presente inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, será solicitada del Juzgado la autorización para la anulación de los citados títulos y expedición de los oportunos duplicados. Las personas o entidades que se crean con derecho a formalizar oposición, pueden iniciarla ante esta Sociedad, Paseo de Gracia, número 26, 3.º, Barcelona.

Barcelona, 17 de diciembre de 1941.—El Consejero-Secretario, Francisco Figuerola.

139.X.P.

### LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Paseo del Molino, núm. 1.—Madrid

Encontrándose esta Sociedad en las circunstancias previstas en la Ley de 5 de diciembre de 1941, al haber perdido por causa de la revolución ingresos en volumen de importancia considerable, cuya pérdida ha influido decisivamente en el pago de sus obligaciones, de acuerdo con las normas contenidas en la Ley citada procede a regularizar sus cargas financieras, y al efecto y dentro del plazo señalado en su artículo 8.º, somete a sus acreedores respectivos las siguientes fórmulas:

Primera. A los tenedores de obligaciones hipotecarias:

a) Se reduce al cinco por ciento anual el interés de las obligaciones. Serán de cuenta de los obligacionistas los impuestos sobre el capital y los intereses.

b) La reducción del interés alcanzará a los cupones por vencer y a los vencidos a partir del cupón número 14.

c) El pago de los intereses corrientes se reanuda a partir del cupón número 36, de vencimiento 1.º de noviembre de 1942. También a partir del año 1942 y en fecha de 1.º de agosto se efectuará el pago de los cupones diferidos, comenzando por el número 14, de vencimiento 1.º de noviembre de 1931, a razón de un cupón semestral por año, hasta el de 1960 en que terminará la amortización completa de las obligaciones. En el año 1961 se harán efectivos los cupones números 33 al 35.

d) Durante los años de 1942 y 1943, se pagarán asimismo las obligaciones amortizadas y no reembolsadas, correspondientes a sorteos celebrados hasta el año 1931. A partir del año 1944 se reanudarán los sorteos para la amortización de títulos, principiando por el correspondiente a la anualidad de 1932, y continuando en años sucesivos hasta el de 1960 en que se sorteará la última anualidad.

e) La reducción del tipo de interés se hará constar en las obligaciones mediante estampillado.

Segunda. A los acreedores sin garantía hipotecaria:

En reembolso del capital e intereses acumulados y no satisfechos hasta el 31

de diciembre de 1941, se adjudicarán acciones preferentes que la Sociedad conserva en cartera.

Y con objeto de que por los respectivos acreedores se estudien las fórmulas articuladas y recaiga acuerdo sobre las mismas, Linoleum Nacional, S. A., les convoca a la reunión que se celebrará el día 26 de marzo próximo a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, en el domicilio social, Paseo del Molino, número 1 (Delicias). Los acreedores deberán constituirse en Sindicación transitoria, como previene la norma segunda del artículo 8.º de la Ley.

Para justificar la condición de obligacionista y tener derecho de asistencia a la reunión, bastará con exhibir los títulos correspondientes o resguardos de tenerlos depositados en Establecimiento bancario, todos los días laborables hasta el 25 de marzo, de once a una de la mañana, en el domicilio social, donde se tomará nota y se facilitará tarjeta de asistencia. Los interesados podrán conferir su representación, por escrito, a otras personas.

Madrid, 28 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.  
556-P. 1.º-29-1-1942

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Se convocará un concurso-oposición para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Sucursales del Establecimiento.

La edad de los concursantes no podrá ser inferior a 25 años ni superior a 45, cumplidos el día en que se haga pública la convocatoria.

Las demás condiciones que deberán reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia y demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría del Monte de Piedad, sita en la plaza de Celenque, número 2, durante las horas de oficina.

En la provisión de esta plaza se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Establecimiento hasta las doce horas del día 2 de marzo de 1942, y no serán admitidas si a ellas no se acompañan y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 26 de enero de 1942.—El Subdirector de Caja de Ahorros, Daniel Zuazo y Pequeño.  
554-X-P

**IMPERIO FILMS, S. A.**

Madrid

De conformidad con lo previsto en el capítulo cuarto de los Estatutos de Imperio Films, S. A., se convoca a Junta

general extraordinaria de accidentes de la misma, para el día catorce del próximo mes de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 6, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma del artículo 21 de los Estatutos.

2.º Reforma del artículo 30 de los Estatutos.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ballesterio.

545-X-P

**IMPERIO FILMS, S. A.**

Madrid

De conformidad con lo previsto en el capítulo cuarto de los Estatutos de Imperio Films, S. A., se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma, para el día catorce del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 6, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria que presente el Consejo de Administración. Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1941.

2.º Fijación de la remuneración del Consejo de Administración.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ballesterio.

546-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBURROS METALICOS**

Consejo de Ciento, 365.—Barcelona

A los efectos de lo que dispone la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 336, del 2 de diciembre de 1941, se publicó la relación de los títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a la misma por las personas que constan en la expresada relación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo de dicha Ley el día 2 de marzo próximo terminará el plazo para formular oposición a las denuncias presentadas.

Barcelona, 20 de enero de 1942.—El Director Consejero (ilegible).

542-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Madrid

Habiendo comunicado a esta Sociedad el Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona don Florencio Borrell Valls, el extravío del certificado de inscripción número 109, expedido a favor de don Melchor Calonge Costa, por 30 acciones, serie blanca, números 35.753 al 35.782, se hace constar por el presente para que

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, quedará anulado dicho certificado, expidiéndose por esta Sociedad duplicado del mismo y quedando la misma exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1942.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

541-X-P

**COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

Valencia del Cid

Con el fin de regularizar las obligaciones financieras de esta Sociedad, al amparo de las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y mediante a estar la misma comprendida en el número 2.º del artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de dicha Ley, según resulta de los antecedentes que están a disposición de los señores obligacionistas en las Oficinas de esta Compañía a las horas hábiles de despacho, el Consejo de Administración somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta:

1.º Los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1924 y 1930, con vencimiento desde el 30 de septiembre de 1936 hasta el de 31 de marzo de 1939, ambos inclusivos, sufrirán una reducción del cincuenta por ciento de su importe.

2.º En el primer cupón vencido y no satisfecho de cada emisión se abonará por su valor íntegro la parte alícuota de los intereses correspondientes a los días que mediaron entre el pago del cupón de 30 de junio de 1936 y el 18 de julio del propio año.

3.º El pago del importe de todos los cupones expresados, con la reducción indicada, se efectuará a los señores obligacionistas y tenedores de los mismos, conjuntamente con el del primer vencimiento normal que se produzca a partir de los treinta días siguientes a la aprobación de esta fórmula.

4.º La Sociedad se reserva el derecho de aplazar las amortizaciones de obligaciones que debieron tener lugar en los años de dominación marxista, para ser efectuadas en los tres años siguientes al fijado para la amortización total de cada emisión.

5.º Se convoca a los tenedores de obligaciones y cupones, a los efectos previstos en el artículo 8.º de dicha Ley, para el día 15 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad, calle del Pintor Sorolla, número 23.

Si no concurriera mayoría absoluta, se les cita de segunda convocatoria en el

mismo local el siguiente día 16 de febrero próximo, a la misma hora.

Los tenedores respectivos deberán depositar las obligaciones o los cupones acreditativos de su derecho o los resguardos de depósito expedidos por Establecimientos bancarios que los representen, en el Banco Español de Crédito o sus Sucursales o en las Oficinas de esta Compañía, donde les será entregada tarjeta de asistencia para dichas reuniones. Los tenedores podrán conferir su representación a tercera persona, mediante endoso de su respectiva tarjeta de asistencia.

Valencia, 23 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ridaura.

1.ª—29—1—942

**COMPANIA ARRENDATORIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la instalación, en sus Factorías de Barcelona y Valencia, de instalaciones de depuración de agua para alimentación de calderas convoca a concurso a las empresas especializadas españolas a quienes pueda interesar, para que presenten sus proposiciones dentro del plazo de admisión de ofertas que terminará a las doce horas del día 20 de febrero de 1942.

Las bases y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid, y en las Factorías de Barcelona y Valencia, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo señalado.

Las proposiciones se entregarán, bajo recibo, en Secretaría General «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o se enviarán por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 26 de enero de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.

558.4-X-P

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión y a virtud de la reducción acordada en el plazo de amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emitidas en enero de 1922, se sortearán en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27), el día 29 del corriente, a las diez de la mañana, las 4.220 Obligaciones que corresponde amortizar este año.

El acto, que será público, se celebrará ante Notario, con asistencia de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, y las horas extraídas

se conservarán hasta el próximo sorteo en las Oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 23 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

558—X

**SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, C. A.**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de lo que dispone la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras, propone a los tenedores de las obligaciones hipotecarias de la Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas (emisión 1915), a cargo de la Sociedad Comercial de Hierros, C. A., desde el 1.º de enero de 1925, lo siguiente:

1.º Reducción al 50 por 100 de los intereses representados por los cupones números 42 al 47, inclusive, deduciéndose, además, los correspondientes impuestos con arreglo a las condiciones de la emisión.

2.º Pago de los citados seis cupones, a razón de uno por semestre, comenzando a partir de 1.º de julio próximo.

3.º Pago inmediato de los repetidos seis cupones correspondientes a las 207 obligaciones que han sido amortizadas desde la liberación hasta la fecha.

4.º Reducción del tipo de interés de las obligaciones en circulación, estableciéndose el del 5 por 100 anual.

5.º Modificación del cuadro de amortización por incorporación de las 195 obligaciones que debieron ser ya amortizadas, estableciéndose desde 1.º de enero de 1943 el siguiente:

Reembolso al	N.º de títulos	Total pts.
Ya amortizados	867	433.500
1.º enero 1943.....	98	49.000
1.º enero 1944.....	104	52.000
1.º enero 1945.....	111	55.500
1.º enero 1946.....	117	58.500
1.º enero 1947.....	126	63.000
1.º enero 1948.....	132	66.000
1.º enero 1949.....	140	70.000
1.º enero 1950.....	148	74.000
1.º enero 1951.....	157	78.500
	2.000	1.000.000

**Convocatoria**

Para la constitución de la sindicación transitoria y tratar de la fórmula expuesta, razonándola, el Consejo de Ad-

ministración convoca a los señores obligacionistas a una reunión que se celebrará a las once horas del día 14 de febrero próximo, en el domicilio social, Méndez Alvaro, 104.

Caso de que no asista el número determinado por la Ley, la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos día y sitio, a las once y media horas.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Cuartero Garmendia.

559-P. y 2.ª—29—1—942

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 14.307, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Josefa Vila Piqué y otros, contra Decreto y Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 13 y 24 de septiembre de 1934, sobre Escalafón del Magisterio, se dictó resolución que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres.: Divar, Ballesteros, Bernúdez.—Madrid, 3 de diciembre de 1941.—Librese carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente para que se haga saber a doña Josefa Vila Piqué la defunción del Letrado que la representaba, don Bernardo de Pablo, requiriéndola al propio tiempo, para que dentro del improrrogable plazo de treinta días se persone en debida forma, bajo apercibimiento de tenerla por apartada y desistida del recurso si no lo verificare.—Augusto Caro. (Rubricado).»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de 19 del actual, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a doña Josefa Vila Piqué, cuyo domicilio se ignora, libro el presente en Madrid, a 22 de enero de 1942. — El Secretarío de Sala, Augusto Caro. 92-A. J.ª

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

**Cédula de notificación y requerimiento**

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.442 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Sociedad «Hidroeléctrica del Guadielán», en lugar de paradero, contra acuerdo de la Dirección General de

**TRIBUNAL SUPREMO**

**Sala Tercera**

En el recurso contencioso-administrativo número 16.000 interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por doña Antonia Soto Vidal, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de enero de 1936, sobre pensión, por referida Sala se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Señores: Presidente, Ballesteros, Bermúdez. — Madrid, a 23 de enero de 1942.—En atención a no haber comparecido en forma la recurrente, dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartada y desistida del presente recurso; notifíquesele este proveído por medio del correspondiente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Cuartero. (Rubricado).»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de enero de 1942.—(Illegible).

94-A. J.

**TRIBUNAL SUPREMO**

**Sala Tercera**

En el recurso contencioso-administrativo número 12.828, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por don Salvador Ballesteros Usano, como tutor de su hermana doña Benita Ballesteros Usano, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de octubre de 1933, sobre derecho a pensión.

Por referida Sala se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Señores: Presidente, Ballesteros, Bermúdez.—Madrid, a 14 de enero de 1942.—En atención a no haber comparecido en forma el recurrente y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; notifíquesele este proveído por medio del correspondiente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Cuartero. (Rubricado).»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 26 de enero de 1942.—(Illegible).

95-A. J.

**TRIBUNAL SUPREMO**

**Sala Tercera**

En el recurso contencioso-administrativo número 12.726, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, por don Felipe Pérez Díaz, contra orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de diciembre de 1932, sobre cap-

tación y elevación de aguas concedido a doña Teresa Felú.

Referida Sala ha dictado la siguiente «Providencia. — Señores: Presidente, Ballesteros, Bermúdez. — Madrid, a 24 de enero de 1942.—En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; notifíquesele este proveído por medio del correspondiente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Cuartero. (Rubricado).»

Y en virtud de lo ordenado por la Sala, en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 26 de enero de 1942.—(Illegible).

96-A. J.

**MADRID**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte, dictada en los autos incidentales promovidos por don Javier Carreño Martín, contra doña Luisa Martínez Sáenz o sus herederos, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del primero para litigar en autos de mayor cuantía, se ha acordado conferir traslado de dicha demanda incidental con emplazamiento a la referida doña Luisa Martínez Sáenz, o sus herederos, por ser desconocidos su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste la referida demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida doña Luisa Martínez Sáenz, o sus herederos, extendiendo la presente, para su publicación en los periódicos oficiales, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (illegible).

98-A. J.

**JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)**

**49 relación de títulos recuperados**

(Las anteriores relaciones aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 6, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18 y 25 de enero del co-

Aduanas de 7 de septiembre de 1932, sobre aforo de partidas de maquinarias en la declaración número 5.300 de la Aduana de Pasajes, se dictó por referida Sala el día 30 de septiembre de 1940 una providencia en virtud de la cual y con referencia a diligencia del Oficial de Sala en que hacía constar que no pudo notificar cierto proveído a la entidad de referencia por ignorarse el domicilio de la misma, se dispuso la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para notificarle el proveído de fecha 4 de septiembre del mismo año, de la Sala de Vacaciones, proveído que en su parte necesaria dice lo siguiente:

«Y siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador don Antonio Paramés González, que venía representando a la Sociedad «Hidroeléctrica del Guadiela», demandante en estos autos, requiérasele para que nuevamente comparezca en este recurso en legal forma, apercibiéndole que, de no verificarlo, seguirá su curso este pleito con su asistencia o sin ella.»

Y posteriormente ha recaído la siguiente providencia de la Sala:

«Excmos. Sres.: Muñoz, Ballesteros, Santullano. — Madrid, 17 de enero de 1942.—Observándose que al requerir a la Sociedad «Hidroeléctrica del Guadiela», promotora del presente recurso, por medio del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se omitió señalarla término para que se personara en el mismo, en razón a haber fallecido el Procurador don Antonio Paramés, que la representaba, se subsana tal omisión y, en su virtud, hágase nuevo requerimiento a expresada entidad, en igual forma que venía acordado, y a los mismos efectos e idéntico apercibimiento, señalándola el improrrogable término de treinta días, a tales fines; por recibido reconstituido el expediente que debe surtir sus efectos en estos autos, y póngase de manifiesto a las partes para que si lo consideran suficientemente reconstituido puedan alegarlo en el término de cinco días, el cual término empezará a contarse una vez transcurra el plazo de treinta días antes referido, o desde que se persone la entidad recurrente si lo verificase con anterioridad, debiendo a tal efecto hacersele la correspondiente notificación, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Federico Cuyás. (Rubricado).»

Y a los efectos acordados por la Sala, y para sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la entidad recurrente e insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

93-A. J.

rriente. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 25, apartado B) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora y abonarán una tasa de tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de títulos al portador, con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado K), de la referida Instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

**Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930**

240 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 8.386, 11.507 al 9, 23.843, 39.895, 40.020, 50.175, 61.940, 67.524, 67.529, 67.531 y 2, 67.535 y 6, 67.538, 74.602, 92.374, 94.684 al 6, 95.239 al 48, 98.215 al 7, 118.456 y 7, 119.007, 138.640, 143.143 al 5, 143.551 al 5, 154.194 y 5, 164.682 al 92, 168.457 al 61, 174.332, 174.426, 174.786, 176.143 y 4, 180.652, 201.120 al 2, 222.116, 263.684, 270.110 y 1, 275.565 y 6, 291.917 al 25, 295.083 y 4, 305.626, 309.333 y 4, 314.283 al 5, 322.738 al 41, 335.680, 352.134 y 5, 355.087, 432.541 al 5, 446.198 al 201, 446.425, 446.475 al 7, 446.829 y 30, 458.753 al 5, 468.575, 480.019 al 36, 486.995, 491.645 y 6, 498.192, 519.038 al 41, 538.795 y 6, 639.784, 653.569 y 70, 660.118, 662.316, 682.492 al 4, 692.453 al 64, 692.466, 692.649 al 71,

692.473 al 7, 692.479 al 81, 692.483 al 8, 692.490 al 2, 692.494 al 8, 698.660 y 1, 705.360 y 1, 804.905 al 25, 820.825 y 6, 831.777, 848.170, 856.005, 895.168 al 71, 900.599, 903.036, 910.778 al 84.

65 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 18.362, 24.118 al 20, 24.831 y 2, 31.890, 38.535, 44.339 al 41, 51.737, 66.440, 67.146, 75.621, 75.888, 77.592, 77.868 al 70, 81.756, 98.605 al 16, 99.756 y 7, 109.086, 113.311, 147.708 al 17, 147.719, 158.214 al 7, 158.219 al 23, 169.757 al 64.

78 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 5.306, 11.500, 15.446, 26.553, 30.406, 34.493, 35.427 y 28, 35.607, 37.872, 40.597, 41.678, 45.459, 48.013, 53.723 y 24, 60.718, 71.317, 78.450, 88.638, 89.131 y 32, 98.428 y 29, 98.565, 112.096, 115.319, 125.072 al 75, 125.303 al 13, 149.092 y 93, 149.097, 158.399 al 412, 164.319, 168.678 al 86, 171.777 y 78, 171.785, 172.083, 172.111, 177.152, 178.557, 181.749, 184.035.

13 títulos de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 6.445, 27.514, 35.948 y 49, 50.352 al 60.

10 títulos de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 8.701 al 03, 11.475, 14.277, 19.763 y 64, 28.187 al 89.

6 títulos de la serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 15.515 al 19, 21.175.

75 títulos de la serie G, de 100 pesetas nominales, números 2.890, 3.271, 7.616 y 17, 8.251, 11.679 y 80, 12.957 al 60, 16.081 al 84, 16.851 y 52, 18.458, 22.239, 22.256 y 57, 22.809 y 10, 25.979, 41.202 al 07, 41.209 al 12, 42.206, 44.333, 50.831, 51.870, 52.070 al 74, 55.586 y 87, 62.774 al 76, 69.477 al 80, 71.708 al 10, 71.746, 73.306 y 07, 79.242, 81.046, 82.257 y 58, 86.454 y 55, 86.612, 92.245, 98.446 al 49, 98.763, 101.452, 106.662, 106.712, 107.185.

58 títulos de la serie H, de 200 pesetas nominales, números 9.113, 12.090 al 98, 12.699 y 700, 17.112, 17.485, 20.220, 23.728, 23.930 y 31, 24.783, 30.262, 32.375 al 78, 34.790, 35.886, 35.888, 39.432, 39.595 y 96, 40.156, 41.400 y 401, 42.342, 54.964, 56.971, 58.743, 59.659, 65.912 y 13, 65.915 al 17, 65.919 al 24, 70.864, 74.788, 75.393, 84.573, 85.867, 86.099 y 100, 86.244 y 86.558.

**Deuda Perpetua Interior 4 por 100**

12 inscripciones nominativas a favor de particulares y colectividades, números 4.879, 4.953, 5.098, 5.433, 5.476, 5.537, 5.670, 5.838, 6.091, 6.243, 6.479, 6.878, a favor de la Institución Benéfica de San Francisco de Paula y San José, domiciliada en Martos (Jaén) las cinco primeras; del Colegio Jovenado de Nuestra Señora del Espino la siguiente, y del mismo titular, indicado anteriormente en primer lugar, las restantes, por importe de 372.000, 2.500, 3.100, 3.000, 3.000, 20.600, 2.800, 2.700,

3.000, 3.000, 3.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

1 residuo, número 8.687, de 10 pesetas nominales, emitido en 1900.

2 residuos, números 3.271 y 72, de pesetas 1,25 cada uno, emitido en 1900.

2 residuos, números 25.266, 28.743, de 15 pesetas cada uno, emisión 1901.

2 residuos, números 17.573 y 74, de 10 pesetas cada uno, emisión 1901.

1 residuo, número 199, de 21,60 pesetas, emisión 1933.

**Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933**

5 títulos de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, números 23.673 y 74, 47.120 al 22.

3 títulos de la serie B, de 2.000 pesetas nominales, números 8.749 y 50, 17.437.

3 títulos de la serie C, de 4.000 pesetas nominales, números 6.119, 12.043 y 44.

2 títulos de la serie D, de 6.000 pesetas nominales, números 5.975 y 76.

7 títulos de la serie E, de 12.000 pesetas nominales, números 9.248, 18.331 al 18.336.

2 títulos de la serie F, de 24.000 pesetas nominales, números 13.527 y 28.

**Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, exenta**

41 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 11.980 y 81, 19.977 al 79, 21.070 al 72, 24.016 al 18, 46.159, 91.789 al 91, 93.303 y 304, 95.063 y 64, 95.741, 95.777, 107.034, 107.189 al 93, 116.955 y 56, 129.381, 144.838 y 39, 158.380, 159.095, 160.641 y 42, 176.769 y 70, 177.891, 191.226 y 200.546.

2 títulos de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 14.129 y 30.

1 título de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, número 17.583.

**Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1928, exenta**

4 títulos de la serie A, de 400 pesetas nominales, números 5.457, 88.687 al 89.

1 título de la serie B, de 2.000 pesetas nominales, número 18.764.

2 títulos de la serie C, de 4.000 pesetas nominales, números 14.070, 17.744.

3 títulos de la serie D, de 10.000 pesetas nominales, números 3.041, 4.103 y 4.104.

**Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1935, exenta**

75 carpetas provisionales de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 106.718 y 19, 132.954 al 62, 370.090 y 81, 425.498 y 99, 435.439 al 42, 437.214 al 16, 488.573 al 98, 495.395 al 97, 497.434 al 56, 502.122.

12 (títulos) carpetas provisionales de la serie B, de 2.500 pesetas nominales,

números 104.181 y 82, 115.388 y 89, 122.276 al 81, 123.041 y 42.

18 carpetas provisionales de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 74.196, 95.922 al 24, 116.714 al 19, 117.479, 117.679 al 82, 118.297 al 99.

2 carpetas provisionales de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 12.925 y 14.429.

1 carpeta provisional de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, núm. 9.226.

**Deuda Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1928, exenta**

3 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 21.939 al 41 (sin cupones).

**Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1928, exenta**

92 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 38.834, 38.840, 165.461 y 62, 165.465 al 69, 205.301 al 303, 301.096 y 97, 354.104, 362.339, 380.296 al 99, 449.762 al 64, 586.698, 735.861 y 62, 819.028 y 29, 835.607 al 609, 837.620 y 21, 839.033 al 64, 842.458, 874.308 al 27, 874.520 al 25.

78 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 1.428, 1.952 y 53, 2.239, 2.241, 33.051 y 52, 35.133, 76.807, 78.973, 87.690 y 91, 94.146 y 47, 146.162 al 65, 194.733, 246.235, 254.818, 274.118 al 22, 275.132, 282.165, 284.788 al 92, 284.807 al 17, 284.828 al 61.

256 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 1.875 y 76, 4.726, 64.069, 66.483, 71.317 al 20, 72.039 al 43, 76.577, 95.231 al 34, 103.998, 112.435, 115.784 al 91, 130.534 al 36, 130.556 y 57, 142.290 al 94, 154.977, 156.673, 179.644 al 48, 188.879 al 914, 191.528 al 37, 193.908 al 10, 218.600, 231.590 al 93, 240.960 al 241.115.

25 títulos de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 20.176 al 79, 20.199 al 204, 20.285 y 86, 26.315 al 23, 26.325 al 28.

10 títulos de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 3.046, 15.327 al 35.

7 títulos de la serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 8.769 al 75.

**Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto**

82 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 22.587, 46.532 al 35, 68.853 al 55, 73.896 y 97, 75.349, 79.738 al 42, 120.489 y 90, 143.354, 149.173, 161.746 y 47, 180.327 al 29, 205.311 al 13, 257.994, 294.900, 301.381 al 83, 315.859 al 64, 323.380 al 409, 386.799, 397.105, 429.111 al 13, 512.479 al 86.

30 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 1.457, 11.959, 39.197 al 99, 48.369 y 70, 63.759, 70.422, 71.695, 77.405, 83.286 y 87, 86.357 y 58, 105.403, 105.935 al 37, 107.341 al 44, 126.467, 148.636 al 41.

15 títulos de la serie C, de 5.000 pe-

setas nominales, números 33.372 y 73, 38.498, 41.892, 41.937, 48.449, 52.826 al 28, 55.303, 60.283, 83.386 y 87, 112.579, 142.396.

1 título de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, número 6.843.

**Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1929, exenta**

4 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 73.634 al 37.

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 14.700.

**Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1931**

1 título de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 30.736.

**Deuda Ferroviaria del Estado Amortizable al 5 por 100, emisión 1925**

21 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 13.391 al 93, 23.493, 38.524, 38.994 al 39.002, 126.407, 127.049 al 51, 127.265, 127.851, 140.265.

14 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 13.205, 13.256 y 57, 13.263, 21.970, 21.972 al 77, 33.702, 33.704, 33.784.

1 título de la serie C, de 25.000 pesetas nominales, número 2.729.

**Deuda del Tesoro**

1 título de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935, número 129.877.

1 título de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 11 de abril de 1936, número 98.253.

8 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 7 de julio de 1936, al 4 por 100, números 19.485 al 492.

2 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 7 de julio de 1936, números 15.700 y 15.701.

**Banco Hipotecario de España**

28 cédulas hipotecarias 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 33.763 y 64, 108.161 al 66, 426.702 a 17, 813.759, 879.919 al 21.

2 cédulas hipotecarias al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, números 50.964 y 1.004.133.

12 cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 500 pesetas nominales, núms. 287.351 y 52, 309.569 al 74, 383.350 y 61, 389.074 y 075.

**Banco de Crédito Local de España**

24 cédulas locales al 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 227.511 al 14, 296.220 al 39.

**Banco Internacional de Industria y Comercio**

50 acciones privilegiadas de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 11.569 al 618.

**Banco de Madrid, S. A.**

50 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 8.074 al 123.

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante**

93 acciones de 1.900 reales de vellón, números 5.136, 8.794, 9.191 y 92, 9.385, 10.593, 10.616, 16.646, 59.917, 94.685, 121.710 al 14, 221.919, 222.218 al 21, 223.671, 223.700, 224.154 y 55, 242.517, 263.490, 264.665, 265.177, 265.220, 300.605, 307.050, 356.221 al 26, 364.216 al 25, 368.915 al 25, 378.992 al 379.009, 388.551 al 53, 415.961, 439.150 al 54, 440.173 al 77, 444.235 al 40, 445.551 al 53, 475.211, 476.847 y 48.

**Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España**

2 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1859; números 125.691 y 92.

35 obligaciones de 500 pesetas nominales al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, emisión 1917, números 1.903, 2.057, 8.754, 9.471, 12.024, 18.456, 23.894, 24.046, 26.756, 27.760, 28.019, 28.789, 30.109, 32.198 al 200, 32.495 al 98, 32.845, 33.343 y 44, 39.482 al 84, 41.035, 45.262, 47.021 y 22, 47.194, 47.617 y 18, 47.642, 49.642.

25 partes de fundador, emisión 1926, números 1.860 al 84.

101 acciones de 475 pesetas nominales, emisión 1926, números 12.125, 13.562 y 63, 24.021, 144.885, 195.996, 197.046, 197.170, 197.556, 199.625, 200.979 y 80, 202.998 al 203.002, 203.168 al 72, 203.691 al 93, 211.033, 396.137, 401.686 y 87, 405.258 al 62, 408.306, 417.064 al 78, 419.652 al 54, 421.582 al 88, 421.637, 422.862, 423.252, 423.344 al 46, 423.444 al 48, 424.780 al 83, 425.181 al 85, 426.681, 443.243 y 44, 444.062 al 64, 444.537 y 38, 448.904, 448.974, 453.032, 455.986 al 89, 457.907 al 10, 476.687 y 498.547.

**Sociedad Madrileña de Tranvías**

7 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 9.255, 17.636 al 39, 92.533, 101.694.

**Cooperativa Electrica de Madrid**

15 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1911, números 8.582 al 96.

29 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1914, números 22.752 al 71, 24.926, 26.482, 26.499 al 505.

10 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 48.022 al 31.

2 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 49.603 y 604.

23 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 7.840 al 49, 8.996 al 9.003, 15.642 al 15.646.

**Sociedad Hidroeléctrica Española**

40 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1932, números 269.834 al 48, 272.068 al 92.

2 resguardos provisionales comprensivos de 4 y 16 acciones, respectivamente, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.783 y 1.882, emisión 1936.

#### Hydroeléctrica Ibérica

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 46.236 y 37.

#### Unión Eléctrica Madrileña

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1912, números 6.641 y 42, 22.404, 22.459, 9.511 al 13, 15.707 y 708, 21.528 al 32, 31.211 al 16.

#### Hidráulica Santillana, S. A.

7 cédulas de fundación, emisión 1905, números 163 al 69.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 31.440 y 41.

15 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1906, números 4.776 al 90.

#### Compañía Anónima Mengenor, S. A.

92 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 59.485 al 576.

24 acciones especiales de 25 pesetas nominales, emisión 1935, números 4.986 al 90, 15.632 al 34, 17.302 al 11, 26.342, 26.344 al 47, 28.728.

#### Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos»

5 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 35.918 al 22.

#### Ayuntamiento de Madrid

1 obligación del Ensanche, serie B, de 2.500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1931, número 7.665.

#### Unión Española de Explosivos

138 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1904, números 62.252 al 86, 62.437 al 51, 382.846 al 57, 436.393 al 97, 491.766 al 73, 565.568 al 91, 21.986 al 90, 34.315 al 21, 39.143 al 47, 52.450, 53.026 al 33, 140.424, 147.863 y 64, 154.000, 210.704 al 707, 225.316 al 20.

6 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1926, números 303.126 al 28, 399.244 al 46.

4 títulos provisionales números 11, 32, 2.051, 3.096, comprensivos de 5, 6, 34 y 2 acciones, respectivamente, de 100 pesetas nominales cada una, a favor de don Andrés Revuelta Melgarejo, don Juan Cruceche Vara, don José Nicolás Serrano y doña Amanda Correa Pérez.

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos

Extractos de inscripción números 4.036, 4.476, 10.971, 10.988, 11.059 y 60, 14.129, 15.131, 15.833 al 35, comprensivos de 10, 40, 15, 15, 2, 10, 1.260, 50, 500, 100 y 40 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, a favor de don Policarpo de Eguiraun los dos primeros; de don Federico Santamaría Peña los dos siguientes; de doña Francisca Barriopedro Rubio el siguiente; de don Federico Santamaría Peña el siguiente;

de don Ernesto Anastasio Pascual el siguiente; de don Manuel Gómez Acebo el siguiente; de don Ernesto Anastasio Pascual los tres últimos.

#### Compañía Telefónica Nacional de España

9 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 282.229 al 32, 305.940, 342.772, 342.781 al 83 (las cuatro últimas sin cupones).

#### Compañía Madrileña de Almacenes Generales de Depósito y Transporte

1.391 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1906, números 92 al 131, 432 al 999, 2.361 al 72, 3.961 al 63, 4.401 al 700, 5.436 al 526, 6.071 al 270, 7.721 al 40, 7.773 al 811, 7.851 al 929, 7.962 al 8.000.

#### Norah Cerámica de Villaverde

550 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1926, número 1.201 al 750.

267 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1927, números 2.534 al 800.

#### Fundición Manzaneda, S. A.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 481 y 490.

#### El Veterano

9 acciones de pago, emisión 1859, números 302 al 10, a favor de S. M. la Reina doña María Cristina de Borbón.

1 título de 5 acciones, número 3.357, emisión 1859, a favor de la misma.

#### Hispano Olivetti, S. A.

2 títulos números 551 y 52, comprensivos de 20 acciones cada uno, de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 3.041 al 80.

6 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1936, números 542 al 47.

#### Sociedad Española del Cine Educativo

34 partes de fundador, emisión 1933, números 79 al 104, 191 al 96, 245 y 46.

#### Compañía Madrileña de Urbanización

11 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 2.376 al 79, 3.949 al 54, 5.146.

4 títulos provisionales de 1/5 de obligación, de 100 pesetas nominales, emisión 1923, números 1.014, 1.551, 1.978 y 79.

#### Compañía de Ensanche, Urbanización y Saneamiento de Cartagena

24 acciones de la serie A, de 200 pesetas nominales, emisión 1897, números 8.791 al 97, 8.805 al 14, 8.818, 8.842, 8.844 y 45, 8.847, 8.857 y 58.

#### Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

5 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1925, números 2.644 y 45, 2.647, 2.649 y 50.

#### Aero Club de España, Sección de Guipúzcoa

14 títulos de 50 pesetas nominales, emisión 1929, números 413 al 16, 581 al 90, a favor de don Vicente Zaido los cuatro primeros y del Marqués de Llanos de San Javier los restantes.

#### Cooperativa de la Sociedad «La Viña»

2 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1915, números 1.990 y 91, a favor de don Luis Alcaide.

#### La Victoria

10 acciones, cuarta emisión, de 50 pesetas nominales, emisión 1921, números 9.451 y 52, 9.943 al 50, a favor de don Francisco Llorente Moreno.

#### Auto-Aviso, S. A.

13 acciones, serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1935, números 408, al 420.

#### Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.

14 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1924, números 2.708, 2.712, 4.544, 4.611 y 12, 7.239, 7.262, 7.266, 7.580, 7.708, 7.728 y 29, 8.027 y 28.

#### Los Galeones de Vigo

2 acciones, clase A, de 100 pesetas nominales, emisión 1936, números 264 y 265.

#### Unión Librera de Editores, S. A.

40 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 84 al 93, 241, 547 y 48, 556 al 61, 752, 1.216 al 22, 2.555 al 60, 3.001 al 3.007.

#### Apostolado de la Prensa, S. A.

50 acciones de 500 pesetas nominales, números 1.451 al 500.

#### Estrella, S. A., Editorial

220 acciones de 500 pesetas nominales, números 1 al 220.

#### Unión Vidriera de España

99 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1908, números 23.119 al 217.

#### Multidiesel, S. A.

155 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1932, números 276 al 400, 1.001 al 30.

#### Sociedad Española de Construcciones Metálicas

45 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 4,50 por 100, emisión 1908, números 10.374 al 80, 10.391 al 410, 10.421 al 27, 17.180, 18.363 y 64, 20.564 al 66, 22.095 al 99.

#### Editorial La Nación, S. A.

1 acción de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, número 1.668, a favor del señor Conde de Villanueva de Perales.

**Sociedad Estereográfica Española, S. A.**

30 acciones nominativas de 5.000 pesetas nominales, emisión 1921, números 1 al 30, a favor de don José María Torroja y Miret, serie A.

80 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1918, serie B, números 1 al 80.

58 acciones de 500 pesetas nominales, serie B, emisión 1921, números 81 al 100, 271 al 80, 304 al 306, 312 al 336.

**Marmoleras Reunidas, S. A.**

24 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 299 al 322.

187 bonos de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1931, números 1 al 60, 201 al 74, 601 al 17, 893 al 928.

**Nuevos Explosivos Industriales, S. A.**

6 títulos al portador, emisión 1932, números 678, 692, 742 y 43, 957 y 58.

**El Financiero, S. A.**

2 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1927, números 386 y 1.064.

**Industrias Agrícolas, S. A.**

8 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 501 al 508.

**Círculo de La Unión Mercantil e Industrial**

12 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 2.377, 2.379 al 89.

5 participaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 1.985, 1.987, 5.248, 5.268 y 69.

**Los Remedios, S. A.**

150 partes de fundador, emisión 1928, números 9.956 al 10.105.

**Sociedad de Autores Españoles**

2 bonos de reembolso de 500 pesetas nominales, emisión 1913, números 559 y 560, a favor de don Jerónimo Jiménez.

1 ídem, íd. íd., emisión 1917, número 867, a favor del mismo.

3 ídem, íd. íd., emisión 1923, números 1.376 al 78, a favor del mismo.

**Sociedad Española de Elementos Industriales**

20 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 41 al 60, a favor de don Felipe Gómez Acebo Echeverría.

73 títulos de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 468 al 540, a favor de don Felipe Gómez Acebo Echeverría.

**Sociedad Forestal Española**

140 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1905, números 281 al 420.

**Sanatorio Médico Quirúrgico**

1 acción de 25 pesetas nominales, emisión 1924, número 961.

**Cobalt Central Mines Company**

10 certificados de 10 acciones de un dólar, emisión 1910, números 14.895, 14.897, 14.899, 14.901, 14.903, 14.905, 14.907, 14.909, 14.911, 14.913, serie B.

3 certificados de 50 acciones, emisión 1910, de un dólar, números 14.889, 14.891, 14.893, serie B.

10 certificados de 100 acciones de un dólar, serie A, números 78.127, 78.129, 78.131, 78.133, 78.135, 85.040, 85.043, 85.045, 85.047, 85.049.

**The Peregrina Mining & Milling Company**

2 certificados de cinco acciones, emisión 1911, números 1.136, 1.141.

2 certificados de 10 acciones, emisión 1910, números 977 y 979.

1 certificado de 20 acciones, emisión 1911, número 1.143.

6 certificados de 50 acciones, emisión 1910, números 1.264 al 67, 1.269, 1.272.

2 certificados de 50 acciones, emisión 1911, números 1.329 y 1.333.

**Guanajuato Development Company**

1 certificado de 20 acciones, emisión 1911, número 1.210.

**Pinguico Mines Company**

1 certificado de 5 acciones, emisión 1911, número 1.580.

1 certificado de 10 acciones, emisión 1911, número 1.570.

1 certificado de 15 acciones, emisión 1911, número 1.576.

1 certificado de 20 acciones, emisión 1911, número 1.484.

1 certificado de 50 acciones, emisión 1911, número 2.504.

1 certificado de 100 acciones, emisión 1911, número 2.485.

**Wettlaufer Lorrain Silver Mines, Limited**

1 certificado de la serie A, de 100 acciones, emisión 1911, número 11.892.

**Mutua Militar Uruguaya**

6 acciones de la serie A, emisión 1928, de 50 pesos, números 336 al 39, 804 y 805, a favor de don Juan C. Deambrosio.

2 acciones de la serie A, de 50 pesos, emisión 1933, números 787 y 788.

**Hidro-Eléctrica de San Antonio**

12 acciones de la serie B, segunda emisión, de 100 pesetas nominales, números 469 al 80, emisión 1924.

1 acción de la serie D, de 500 pesetas nominales, emisión 1927, número 28.

**Compañía Anónima de Seguros El Día**

25 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1911, números 6.251 al 75.

**Sociedad Anónima La Unión Resinera Española**

135 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1920, números 12.215 al 44, 13.775 al 84, 16.675 al 79, 51.679 al 98,

53.020 al 24, 61.162, 69.456 al 75, 87.527 al 42, 92.241 al 44, 103.541 al 44, 103.550 al 59, 158.776 al 85.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1942. — El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

85—A J

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA**

**32 relación de títulos recuperados**

Las relaciones anteriores fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 28 de marzo, 4 de julio, 3, 11, 15 y 19 de septiembre; 7, 16, 20, 27 y 30 de octubre; 4, 13 y 21 de noviembre; 5 de diciembre (dos relaciones); 7, 10, 23 y 30 del mismo mes de diciembre de 1940; 12, 14, 21, 24 y 29 de enero; 4 de febrero, 30 de marzo, 16 de abril, 3 de mayo, 4 de junio y 27 de diciembre de 1941.

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez Gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 25, apartado B) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiendo que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer, en el momento de la recepción de aquéllos, un dos por ciento de su valor, en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción del Juzgado, la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra K) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia son:

**Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930**

10 títulos de 500 pesetas, serie A, números 529.914 al 15, 530.449 y 50, 611.039, 611.347, 817.840 al 41 y 817.992 y 93.

2 títulos de 2.500 pesetas, serie B, números 106.529, 176.390.

1 título de 5.000 pesetas, serie C, número 174.591.

1 título de 200 pesetas, serie H, número 86.280.

**Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 1933**

2 títulos de 2.000 pesetas, serie B, números 6.041 y 16.666.

1 título de 6.000 pesetas, serie D, número 4.328.

**Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con**  
2 títulos de 500 pesetas, serie A, números 56.684 y 499.548.

1 título de 2.500 pesetas, serie B, número 19.071.

3 títulos de 5.000 pesetas, serie C, números 16.496 al 97.

**Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin**

7 títulos de 500 pesetas, serie A, números 116.723, 116.838, 312.271 y 72.741.198, 768.604 y 829.388.

1 título de 2.500 pesetas, serie B, número 3.218.

8 títulos de 5.000 pesetas, serie C, números 56.447 al 54.

**Deuda Amortizable 3 por 100, 1928**

33 títulos de 500 pesetas, serie A, sin números 104.136 al 58, 176.424, 184.898 al 901, 184.903 al 905, 192.311 y 195.410.

1 título de 2.500 pesetas, serie B, sin número 39.443.

**Deuda Amortizable 4,5 por 100, 1928**

2 títulos de 2.500 pesetas, serie B, números 20.457 y 58.

1 título de 5.000 pesetas, serie C, número 17.743.

**Deuda Amortizable 4 por 100, 1929**

1 título de 500 pesetas, serie A, número 39.204.

**Deuda Amortizable 4 por 100, 1935**

10 títulos (carpetas provisionales) de 500 pesetas, serie A, números 434.397, 494.222 y 23.494.226 al 30 y 494.250 y 51.

2 títulos de 2.500 pesetas (carpetas provisionales), serie B, núms. 122.923 y 122.929.

**Deuda Ferroviaria Amortizable**  
5 por 100, 1925

25 títulos de 500 pesetas, serie A, números 26.951, 34.079, 34.471 y 472.48.367, 143.663 al 66, 144.002 al 5, 144.635 al 40, 148.500 al 502, 172.474 y 189.961 y 62.

**Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona**

134 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, núms. 10.726, 13.291 al 340, 13.351 al 419, 13.462, 13.510 al 19 y 23.030 al 32.

**Patronato de la Habitación de Barcelona**

4 obligaciones Hipotecarias de 500 pesetas al 5,5 por 100, emisión 1928, números 18.045 al 48.

**Deuda Municipal de Barcelona**

3 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1921, números 54.493, 88.036 y 88.039.

6 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, números 313.861 al 865 y 314.422.

7 títulos de 500 pesetas al 6 por 100,

emisión 1927, números 29.875 al 877, 92.436 al 37 y 100.192.

2 obligaciones (Puerto Franco) de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, números 496 y 499.

10 títulos de 500 pesetas, serie A, al 5 por 100, emisión 1928, núms. 188.201 al 210.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1935, número 137.117.

**Ayuntamiento de Sevilla**

6 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 2.081 y 82, 13.000 y 13.001, 13.006 y 19.600.

**Ayuntamiento de Valencia**

60 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1928, números 38.961 al 39.010, 40.829 y 30, 50.438 al 42 y 71.848 al 50.

**Ayuntamiento de Lérida**

6 obligaciones de 500 pesetas al 5,5 por 100, emisión 1929, números 4.591 al 94, 6.632 y 33.

**Ayuntamiento de Zaragoza**

5 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1932, números 18.493 y 94 y 24.507 al 509.

**Ayuntamiento de Cartagena**

3 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, números 23.398 al 400.

**Ayuntamiento de Cádiz**

9 títulos de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1930, números 16.941 al 45 y 16.948 al 51.

**Ayuntamiento de Málaga**

6 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 8.396 al 8.401.

4 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, números 17.651, 25.131 al 33.

**Ayuntamiento de Granada**

6 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, núms. 6.227, 10.294, 10.324 y 25, 13.236 y 37.

**Banco Hipotecario de España**

15 cédulas de 500 pesetas al 5 por 100, emisión de 1923, números 620.095 al 109.

3 cédulas de 500 pesetas al 5 por 100, emisión de 1926, números 845.516 y 17 y 862.327.

2 cédulas de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1928, números 125.718 y 19.

8 cédulas de 500 pesetas al 5 por 100, emisión de 1929, números 1.290.709, 1.292.749, 1.310.516, 1.329.027 y 28, 1.330.541, 1.337.217 y 1.344.013.

10 cédulas de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1930, números 1.429.618 y 19, 1.438.529 y 30, 1.438.610 al 612, 1.470.335, 1.446.419 y 20.

**Banco del Panamá**

3 acciones de 250 pesetas, serie B, números 461 al 63.

**Banco de Crédito Local**

10 bonos (Exposición) de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, números 68.894 al 903.

25 cédulas (Interprovinciales) de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, números 40.377 al 81, 44.414 y 15, 53.013, 53.016 al 18, 53.024 al 28, 53.033 al 35, 56.914 al 19.

30 cédulas (Interprovinciales) «defechadas» de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, números 40.376, 46.222 al 25, 46.231 al 35, 53.011 y 12, 53.014 y 15, 53.019 al 23, 53.029 al 32, 53.036, 56.910 al 13, 56.920 y 21.

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España**

75 acciones de 475 pesetas, emisión de 1926, números 98.488, 98.697, 99.691 al 94, 100.104, 100.550 y 51, 102.515, 110.995 y 96, 111.021, 111.365, 111.623 y 24, 112.074, 112.108, 112.527, 112.540, 112.630, 112.703, 114.045 y 46, 114.112, 278.335, 278.382, 278.383, 287.875, 288.143, 295.715 y 16, 295.828, 298.881 al 85, 299.846, 301.686 y 87, 302.980, 305.501 al 93, 306.806, 308.268 y 69, 311.941 y 42, 399.858 al 67, 403.153, 403.590, 403.927 al 29, 404.171 al 73, 405.429, 407.501 al 3, 408.851, 409.232 y 33.

75 obligaciones Especiales Norte de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1921, números 2.028 al 56, 2.099 y 100, 38.131 al 34, 39.984 y 85, 46.138, 54.062 al 66, 70.366 y 67, 75.214, 84.578, 84.579 al 81, 90.999 al 91.001, 93.422, 93.769 al 79, 104.641 y 42, 120.157 al 59, 125.946, 158.908 al 9, 181.106.

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces**

25 acciones de 500 pesetas, números 38.585, 38.608, 38.617, 38.639 al 42, 38.669, 38.674 y 75, 38.727, 38.734, 38.741, 38.749, 38.765, 39.015 y 16, 39.143 al 45, 39.164 al 66, 39.394, 39.588.

**Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A.**

523 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1859, números 769, 2.596 y 97, 2.879, 3.537, 3.539, 11.748 al 51, 12.415 y 16, 12.423 al 25, 12.489 al 92, 15.678, 17.080, 17.160, 19.779, 20.618, 20.951, 21.201, 21.310, 21.362 al 64, 21.590, 21.934 y 35, 23.438, 24.926, 38.686 al 98, 46.724, 46.752, 46.839, 47.089, 47.208, 47.407, 47.438, 47.989, 48.078, 48.108, 49.549, 49.744, 49.844, 50.125, 50.194, 50.360, 50.723 y 24, 50.755, 50.855, 51.597, 51.694, 51.862, 52.241, 52.335, 52.375, 52.657, 53.185, 53.439, 53.557, 56.823 y 24, 57.266, 57.938 y 39, 58.469, 58.620, 58.623 al 26, 58.872, 59.191, 59.210 y 11, 59.318, 59.323, 59.327 al 29, 59.393, 59.412, 59.422, 59.439, 59.608,

59.846 y 47. 59.857, 59.947, 59.962, 59.965, 59.994, 60.087 y 28, 60.148 y 49, 60.211, 60.226, 60.523 y 24, 61.550, 61.790 y 91, 61.946, 62.565, 62.862, 74.998 al 75.000, 83.238, 83.935 y 36, 86.956, 88.688, 88.886, 93.067, 94.035, 103.521, 107.715, 110.689 y 90, 115.036, 115.204, 128.221, 141.798, 141.901, 142.260, 142.322 y 23, 142.462, 142.596, 142.855 y 56, 142.947, 143.758 y 59, 144.123, 144.355 al 57, 144.384, 144.953 al 57, 145.275 al 77, 145.371, 145.604, 171.945, 174.613 y 14, 175.825, 178.256 al 58, 180.966 y 67, 181.132 al 45, 182.014, 182.554, 182.631, 182.854 al 57, 184.465, 185.277 al 79, 185.310 y 11, 86.765, 189.406, 189.591, 190.784 al 87, 190.788, 190.835, 191.160, 191.466, 191.630, 192.041, 192.721 y 22, 193.031, 194.373, 194.730, 195.128, 195.500, 202.295, 204.697, 204.986, 205.011, 205.676, 213.907, 219.083, 219.517, 229.679, 237.530, 240.305, 243.422, 247.100, 247.196, 247.410, 247.415 y 16, 247.629, 247.643 al 45, 247.815 y 16, 248.498, 249.010, 249.052, 249.361, 249.431, 249.677, 249.897, 250.186, 250.349, 250.488 y 89, 251.326, 251.736 y 36, 251.866, 251.935 y 36, 252.082, 252.659, 257.784, 258.015, 258.268 al 70, 259.557, 260.894, 265.388, 270.398, 323.621 y 22, 327.694, 328.608, 330.655, 331.052, 331.116, 331.245, 331.809, 331.810, 331.874, 333.030, 341.070, 341.253, 345.914 al 16, 346.129, 346.902, 347.052, 348.002 al 6, 349.298 al 300, 349.447 y 48, 350.933 al 35, 350.939 y 40, 350.942 al 44, 351.219, 351.221 al 25, 353.003, 353.411 y 12, 353.566, 354.228, 354.589, 354.839 al 41, 355.051, 357.193, 357.325, 357.840, 357.845 al 47, 358.510 y 11, 361.857, 363.481 al 85, 365.160, 366.302, 367.060, 367.062, 370.179, 370.499, 370.500, 371.403 y 4, 373.081 y 82, 373.148, 374.565 al 67, 374.806 al 15, 375.829 y 30, 375.940, 376.281, 376.562, 377.151 al 55, 378.726 al 28, 379.976 al 87, 382.522, 382.782, 383.263, 383.426 al 36, 383.445 al 48, 383.666, 387.665, 388.668 y 69, 388.895 al 98, 389.974, 390.986, 392.189 y 90, 392.339 al 43, 392.795 al 800, 393.206 al 9, 393.341 al 53, 393.677, 393.681, 393.687, 395.475, 395.572 al 75, 396.192 al 200, 396.268, 396.345 al 47, 396.375 y 76, 397.467, 397.626, 399.804 y 5, 400.210, 403.882 al 91, 404.774, 406.304 al 15, 414.723 al 32, 419.384 al 93, 420.541, 420.543, 486.212.

170 obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5 por 100, emisión 1893, números 1.102, 1.170, 7.275, 8.369 al 82, 9.751 al 800, 11.289 y 90, 13.286, 16.396 al 411, 23.448 al 54, 32.341 al 46, 38.378, 38.399 al 401, 39.541 al 50, 53.733, 55.207 y 8, 55.539 al 42, 55.720, 56.798, 57.341, 60.004 y 5, 72.731, 72.839 al 46, 73.032, 73.500 al 502, 73.542 al 59, 74.521, 74.918, 74.924 y 25, 75.245, 76.387, 82.331, 83.445 y 46, 89.305, 89.335 al 37, 92.750.

33 obligaciones de 500 pesetas, serie B, al 4.50 por 100, emisión 1899, números 2.348 al 50, 5.273 y 74, 5.896 al

700, 8.707 y 8, 11.101, 23.663, 24.942, 27.437 y 38, 38.763, 51.654, 57.532 al 36, 96.054 y 55, 96.234 y 35, 103.367 al 70 y 114.819.

1 obligación de 500 pesetas, serie F, al 5 por 100, emisión de 1918, número 113.442.

30 obligaciones de 500 pesetas, serie G, al 6 por 100, emisión 1921, números 18.225 al 33, 24.315, 31.755, 43.412 al 15, 49.546 al 49, 81.018 al 20, 90.805 al 10, 97.499 y 500.

6 obligaciones de 500 pesetas, serie H, al 5.50 por 100, emisión 1923, números 56.064 al 67, 77.966, 132.882.

1 obligación de 1.900 reales de vellón, 10.ª serie, emisión 1860, número 910.105.

1 obligación de 1.900 reales de vellón, 15.ª serie, emisión 1880, número 1.232.426.

4 obligaciones de 1.900 reales vellón, 2.ª serie, emisión 1858, números 157.938, 164.599 y 600, 164.901.

4 obligaciones de 1.900 reales vellón, 5.ª serie, emisión 1860, núms. 464.563, 464.564, 459.375, 465.911.

**Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón**

1 acción privilegiada de 500 pesetas, número 963

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1921, números 9.792 al 801, 21.314 al 23.

**Ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas**

5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, serie A, al 3 por 100, emisión 1890, números 235, 501, 11.669, 11.825, 4.180.

2 títulos de 5 obligaciones, de 500 pesetas una, serie B, al 3 por 100, emisión 1890, núms. 22.861 (50.301 al 5), 23.732 (54.656 al 60).

**Ferrocarriles Económicos, S. A.**

8 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, números 444 al 6, 914 al 7, 4.549.

**Compañía General de Ferrocarriles Catalanes**

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1920, números 43.794, 44.606.

**Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez**

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, 2.ª serie, emisión, 1923, números 35.041 al 45.

**Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.**

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, número 86.023.

**Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana**

20 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1907, números 326 al 45.

**Aguas de Huelva, S. A.**

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, números 2.201, 7.750.

**Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro**

8 obligaciones de 500 pesetas, 1.ª serie, al 5 por 100, emisión 1928, números 71.267 al 74.

**Islas del Guadalquivir, S. A.**

5 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, serie A, emisión 1928, números 26.916 al 20.

**Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro**

4 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión, 1913, números 1.431 al 34.

**Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes**

9 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1928, números 716, 19.439 al 42, 35.239 al 42.

**Compañía Española de Petróleos, S. A.**

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1931, números 12.904 al 13.

**Catalana de Gas y Electricidad**

5 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1917, números 18.457 al 60, 45.167.

1 bono de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1919, número 140.374.

**Fuerza y Alumbrado, S. A.**

4 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, serie A, al 6 por 100, emisión 1923, números 1.444 al 48.

**Sociedad Productora de Fuerzas Motrices**

24 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 4.406, 17.462 al 5, 22.976 al 79, 25.368, 42.861 y 2, 43.237 al 9, 52.820 al 2, 58.584 al 89.

**Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.**

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión, 1928, números 633, 2.000.

**Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.**

4 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1923, números 28.198, 31.541, 31.549 y 50.

**Empresas Eléctricas**

10 obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 6 por 100, emisión 1921, números 75, 860, 2.434 al 37, 2.447 y 8, 2.452 y 3.

**Cooperativa de Fluido Eléctrico, S. A.**

6 acciones de prioridad, de 500 pesetas, serie 1.<sup>a</sup>, emisión 1936, números 2.335 y 6, 5.664 y 5, 21.427, 22.467.

8 títulos de un cuarto de acción de prioridad, de 125 pesetas uno, serie I, números 30.241 (fracción 2.<sup>a</sup>), 30.241 (fracción 3.<sup>a</sup>), 30.637 (fracción 4.<sup>a</sup>), 30.638 (fracción 1.<sup>a</sup>), 30.638 (fracción 2.<sup>a</sup>), 32.758 (fracción 4.<sup>a</sup>), 32.759 (fracción 1.<sup>a</sup>), 32.965 (fracción 3.<sup>a</sup>).

15 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, números 37.500 al 5, 57.493 al 8, 77.791 al 93.

6 títulos de 3/4 de obligación, de 375 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, números 35.343 y 4, 37.497 al 99, 77.790.

**Barcelona Traction Light and Power**

3 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1927, números A 4.259 y 60, 29.461.

**Compañía Telefónica Nacional de España**

10 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1929, números 89.257, 159.653 al 61.

**Compañía Trasatlántica**

15 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1922, números 529, 4.698 y 9, 14.947, 16.636, 59.114, 64.191 y 2, 68.784, 95.412 al 17.

**Construcciones y Pavimentos, S. A.**

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1917, números 608, 1.029, 2.722, 3.858, 3.876.

6 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1926, números 1.019 al 24.

**Compañía Española para la Fabricación Mecánica del Vidrio**

5 bonos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, números 793, 3.841, 4.072, 9.029 y 30.

**La Metalúrgica del Cobre y del Cobalto, S. A.**

6 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, números 3.780 al 85.

**Vasco-Andaluza de Minas, S. A.**

50 acciones de 100 pesetas, emisión 1928, números 28.980 al 29.029.

**Sociedad Hullera Española**

25 acciones de 500 pesetas, emisión 1893, números 30.173 al 96, 30.222.

**Compañía Española de Colonización**

10 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1919, números 3.573 y 4, 5.318, 5.880 al 6.

**S. A. Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros**

12 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, serie B, al 6 por 100, emisión

1922, números 1.969 y 70, 2.890, 3.137, 3.143 y 4, 3.319 al 22, 5.885, 9.275.

**Unión Industrial Algodonera, S. A.**

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1929, número 6.771.

**La Industrial Harinera, S. A.**

34 acciones de 500 pesetas (nominativas) a favor de don Pablo Nadal Pons, números 181, 188, 189, 191 al 210, 543 al 53.

**Cinematográfica Verdaguier, S. A.**

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1927, números 506, 8.312, 9.615, 11.634, 11.747.

**Hoteles Unidos, S. A.**

10 acciones de 500 pesetas, emisión 1930, números 5.776 al 85.

**Empréstito Externo del Gobierno de la Nación Argentina**

5 títulos de 10 obligaciones, de 5.000 pesetas uno, serie C, emisión 1927, números 39.992, 40.480, 42.820, 44.943, 46.628.

**República Argentina**

3 cédulas hipotecarias de 500 pesos, serie A, al 5 por 100, emisión 1935, números 14.271 al 3.

3 cédulas hipotecarias de 1.000 pesos serie A, al 5 por 100, emisión 1935, números 66.224 y 5, 71.143.

**República de Haití**

2 obligaciones de 500 francos al 5 por 100, emisión 1911, números 7.610 al 11.

**Banco Hipotecario del Uruguay**

1 título de 500 pesos al 6 por 100, serie R, número 3.108.

2 títulos de 100 pesos al 6 por 100, serie M, emisión 1912, números 25.920, 29.327.

**Wohmbauanleihe**

1 título de 100.000 coronas al 7 por 100, serie 996, emisión 1923, núm. 263.

**Anleiheablosungsschuld**

5 títulos de 1.000 marcos, serie G, emisión 1925, números 94.908 al 10, 94.914 y 5.

1 título de 200 marcos, serie E, emisión 1925, número 369.522.

1 título de 25 marcos, serie B, emisión 1925, número 805.615.

**Gobierno Imperial de Rusia**

1 título de 125 rublos al 4 por 100, emisión 1869, número 916.476.

**Etat de Minas Geraes**

2 obligaciones de 500 francos al 4,50 por 100, emisión 1910, números 71.046, 71.047.

**Rectificación**

En la relación de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO de fecha 27 de diciembre pasado se ha cometido el siguiente error:

**Ayuntamiento de Valencia**

21 obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100, emisión 1929: Dice número 46.323 al 31, teniendo que ser el número 46.326 al 31.

Dado en Barcelona, a 19 de enero de 1942.—El Juez gubernativo, Juan Ríos. El Secretario, José Salvá.

91.0

**MADRID****Edicto**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Rodríguez Espinosa, sobre secuestro, se sacan a la venta pública y segunda subasta, por término de quince días, y en las cantidades de setenta mil quinientas y cuarenta y seis mil quinientas pesetas, respectivamente, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, las fincas siguientes:

Primera.—Un cortijo llamado de Vegas, situado en el partido de Almaraz, en el término de la villa del Valle Aldalaja, con su casa de teja, compuesta de dos pisos, alto y bajo, pajar y tinado, de cabida 243 fanegas 8 celemines de labor y herriza, equivalentes a 115 hectáreas 82 áreas, 42 centiáreas y 8 centímetros superficiales; linda por Este y Sur, con el arroyo del Búo, empezando desde el camino de Alora a Antequera, hasta llegar a la parte superior de la suerte de Juan Pérez Zurita, que pertenece al Cortijo del Olivo; Oeste, con las tierras del Olivo, propias del señor Conde de Los Corbos, desde la linda del Cortijo de Chimeneas y suertes de Francisco Castro Frías, Pedro Hidaigo Montero, Francisco Pérez Muñoz y otros, y baja hasta el arroyo del Búo a la parte superior de la suerte de Juan Pérez Zurita; Norte, con las tierras del Camino de Chimeneas, que se divide por el término jurisdiccional de la anterior Villa de Antequera hasta llegar al Camino de Alora. Inscrita en el libro 32 del Ayuntamiento de Abdalajas, folio 249, finca número 253 duplicado, inscripción sexta.

Segunda.—Un predio de tierra llamado de Peonia, situado en el partido de Almaraz, término de la expresada Villa del Valle de Abdalajas, de caber 140 fanegas, con arreglo al marco de Antequera, equivalentes a 89 hectáreas, 52 áreas, 94 centiáreas y 40 centímetros superficiales; linda: por el Este, con el Cortijo del Olivo, propio del señor Conde Los Corbos, que empieza desde el Arroyo del Búo, por la suerte de José Romero Benítez, y sigue hasta la cañada del Cristóbal, concluyendo en el camino que dirige a Antequera; Sur,

el Arroyo de las Piedras y el del Búo; Oeste, el citado Arroyo de las Piedras y haza de las Madroñeras, propias del señor Conde de los Corbos, dividida por el camino de Córdoba; Norte, con la venta de las Piñas y haza del Bernejal hasta llegar al camino de Antequera. Inscrita en el libro 6 de dicho Ayuntamiento, folio 97 vuelto, finca número 255, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Antequera, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente, en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Ricardo Álvarez.

552—X—A J

**MADRID**

*Edicto*

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador don Luis de Pablo, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Fernández Yáñez Rojo, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de ciento cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, por término de quince días, de la siguiente

«Finca.—Un quinto de tierra titulado «Horcajo», en la Dehesa de Alacraneja, término municipal de la ciudad de Almagro; de caber setecientas una hectáreas, veintiséis áreas y ochenta y tres centiáreas, destinadas a pastos, contenido dentro una casa con varias dependencias, y linda; por el Saliente,

con el quintillo de Las Rochas del Moral y otro de don Dionisio Barnuevo; Sur, otro quinto del señor Conde de Valdelagrana; Poniente, el quinto llamado Mentidero, y Norte, con el quinto Solanan.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Almagro, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que la finca descrita salió a la venta la primera vez, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Licenciado José Torres.

551—X—A J

**BARCELONA**

*Edicto*

Al Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Barcelona correspondió, por reparto del día trece de los corrientes, sustanciar una demanda deducida por don Francisco de Paula Cabañes y Barba, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con residencia en el Paseo de la Reina Eli-

cenda, número dieciocho, bajos, en la que expone que hasta el año 1854 la construcción del apellido paterno de los ascendientes del demandante es «De Cabanyes», en cual fecha, sin autorización y seguramente por error, su abuelo de «Cabanyes» modifica el apellido en su construcción, sustituyendo la «ay» por la «in»; que, asimismo, el padre del demandante, don Joaquín de Cabanyes, es autor de otra nueva modificación, consistente en la supresión de la «de» que antecede a su apellido, que, junto con la expresada, quedó construido Cabañes; y que por todo ello el móvil del solicitante no es otro que deshacer un error tan próximo relativamente, pues pudiera formar costumbre, y no habiéndose interrumpido la descendencia de su familia sería lamentable prevalecer en el mismo; en vista de todo lo cual y de los documentos aportados y pruebas a practicar, el demandante don Francisco de Paula Cabañes y Barba termina suplicando se acceda a la modificación de apellido anteriormente expresado.

Y por resolución del día de hoy, se ha acordado expedir el presente, por el que se hace pública la vertencia del indicado expediente, y a la vez se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas se creyeren con derecho a hacer oposición a la solicitud de don Francisco de P. Cabañes y Barba para que comparezcan a efectuarlo ante el antes expresado Juzgado, dentro del término de tres meses.

Barcelona, 19 de enero de 1942.—Por el Secretario don Hilario Dago Sainz, P. H., Ernesto Pascual.

544—X—A J

**VALENCIA**

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Primera Instancia número dos de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía (63.264,80 pesetas), sobre reivindicación de oro y alhajas, promovidos por el Procurador don Francisco Baixauli Cugat, en nombre de doña Dolores y don Juan Vallier y García Alessón, contra los herederos de don Carlos Van de Pol, se emplaza en forma por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), y en los autos expresados, personándose en forma; bajo la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados herederos de don Carlos Van de Pol, cuyo paradero se ignora, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Valencia, a veinti-

trés de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Lic. Adolfo Sirvent.

550-X-A. J.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Negrín Perdomo, natural y vecino que fué del Barrio de Taganana, de esa capital, donde nació el cuatro de febrero de mil ochocientos treinta y ocho, hijo legítimo de Juan Negrín y de Catalina Perdomo, desaparecido desde hace más de cuarenta años, en que embarcó para el Continente Americano, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero, y sin que se haya tenido con posterioridad noticia alguna de él. Dicho expediente ha sido instado en concepto de padre por doña Alejandra Negrín Negrín.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos, reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario Judicial, Desido S. de Sebastián.

99-A. J.

### VIGO

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia núm. uno de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña María Josefa Rodríguez Rodríguez, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Serafín Pereira Fernández, hijo de Manuel y de Vicenta, natural y vecino que fué de Vigo, que se ausentó para América hace unos dieciocho años, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, presumiéndose que ha fallecido.

El presente se publicará dos veces, con intervalo de quince días.

Vigo, 12 de noviembre de 1942.—El Juez, E. Bartolomé.—El Secretario, Licenciado, Emilio Carrascosa.

201-X-A. J.

y 2.ª 29-1-942

### AVILES

Don Antonio Muñiz Álvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Jesús González Fernández, vecino de Peñauarán, Pravia, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Joaquín Suárez, viudo de doña Celestina Fernández García, fallecida en Riveras, de Soto del Barco, el día dieciséis de mayo de mil novecientos doce, y de los hijos de ambos,

don Marino y doña Teresa Suárez Fernández, que se ausentaron a raíz de dicho fallecimiento, con dirección a Buenos Aires, sin que de ellos se haya tenido noticias desde hace más de veinte años.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente.

Dado en Avilés, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, A. Muñiz Álvarez.—El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.

547-X-A. J.

1.ª 29-1-942

### CELANOVA

#### Edicto

Don Luis Melfiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por Antonio Villar López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pereiros, del Ayuntamiento de Cartelle, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre presunción de muerte o declaración de fallecimiento de su hermano Benito Villar López, también mayor de edad y vecino que fué de dicho pueblo de Pereiros, y cuyo actual paradero se desconoce desde hace más de diez años.

Dado en Celanova a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Luis Melfiro.—El Secretario, José Prieto.

563-A. J.

1.ª 29-1-942

### LAGUARDIA

#### Edicto

Don Jesús Fernández González, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia, de la villa de Laguardia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, a instancia de don José Murúa Villaverde y como poderdante de don Julián Bacigalupe Murúa, expediente de presunción de muerte de su padre Federico Bacigalupe Besga, de 57 años, natural y vecino de Elciego (Alava), hijo de Natalio y Anastasia, que se ausentó de su domicilio en 1920, y encontrándose en ignorado paradero desde el año de 1930.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, a los debidos efectos.

Dado en Laguardia, a 26 de diciembre de 1941.—El Juez, Jesús Fernández.—El Secretario, Luis Fernández.

557-X-A. J.

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### BARCELONA

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.955 de este Tribunal y número 223 del Juzgado de Lérida, seguido contra Dionisio Jove Costa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores; Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Antonio Vidal Gabas.

En la ciudad de Barcelona, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Dionisio Jove Costa, mayor de edad, vecino de Cervera, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Dionisio Jove Costa, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones africanas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Ildefonso de la Maza.—Antonio Vidal.» (Rubricados.)

Barcelona, 2 de enero de 1942.—La Secretaria, M. Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente, Prada.

R P—16.752

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Secretaria habilitada del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 2.265 de este Tribunal y número 28 del Juzgado de Barcelona número 2, seguido contra Andrés Girbent Entraigas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Antonio Vidal Gabas.

En la ciudad de Barcelona, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Andrés Girbent Entraigas, mayor de edad, vecino de Llisá de

Munt, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Idefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Andrés Girbent Entraigas, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada.—Idefonso de la Maza.—Antonio Vidal.» (Rubricados.)

Barcelona, 2 de enero de 1942.—La Secretaria, M. Dolores Estartus.—Visto bueno: El Presidente. Prada.

R. P.—16.753

### BILBAO

Relación de los sancionados que tienen pendiente de hacer efectiva las sanciones que les fueron impuestas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, con mención del número de expediente y fecha de sentencia:

Expediente número 467 de 1940, Cruz Cantalapiedra Moyano, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 10.6.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 469 de 1940, Rafael Moris Tuya, viudo, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 4.6.41; 500 pesetas.

Expediente número 400 de 1940, Fernando Bartolomé Fernández, casado, ebanista, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 2.6.41; 500 pesetas.

Expediente número 412 de 1940, Pablo Domínguez Orán, casado, empleado, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 4.6.41; 500 pesetas.

Expediente número 357 de 1940, Marcos Samaniego Díez, viudo, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 29.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 720 de 1940, Gerardo Alonso de las Heras (fallecido), vecino de Portugalete. Sentencia de 29.5.41; 250 pesetas.

Expediente número 97 de 1941, Secundino Núñez García, casado, vecino de Sestao. Sentencia de 4.6.41; 5.000 pesetas.

Expediente número 126 de 1940, Carlos Fernández Arias, casado, jornalero, vecino de Baracaldo. Sentencia de 12.3.41; 200 pesetas.

Expediente número 889 de 1940, Vicente González Cadierno, casado, jornalero, vecino de Guecho. Sentencia de 13.5.41; 250 pesetas.

Expediente número 458 de 1940, José Antonio Urgoiti Badiola, soltero, técnico, vecino de Gaurteiz. Sentencia de 13.5.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 283 de 1940, Miguel García de la Chica, casado, ferroviario, vecino de Dos Caminos. Sentencia de 13.5.41; 500 pesetas.

Expediente número 516 de 1940, Fran-

cisco Chouza Ojea, casado, empleado, vecino de Bilbao. Sentencia de 8.5.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 231 de 1940, Ricardo Heras Rodero, casado, tranviario, vecino de Bilbao. Sentencia de 30.4.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 470 de 1940, Luciano García Muñoz, casado, jornalero, vecino de San Salvador del Valle. Sentencia de 17.5.41; 500 pesetas.

Expediente número 1.025 de 1940, Juana Urrengoechea Gastelu, soltera, costurera, vecina de Amorebieta. Sentencia de 30.4.41; 500 pesetas.

Expediente número 427 de 1940, Justo Palmero Juan, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 6.5.41; 250 pesetas.

Expediente número 517 de 1940, Gaudioso Rodríguez Santiago, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 15.4.41; 500 pesetas.

Expediente número 1.319 de 1940, Andrés Hernández Ortigosa, soltero, peluquero, vecino de Bilbao. Sentencia de 12.5.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 31 de 1941, Marcos Iruarizaga Musatadi, soltero, farmacéutico, vecino de Guernica. Sentencia de 26.4.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 271 de 1940, Ricardo Lucas Rodríguez (fallecido). Sentencia de 26.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 489 de 1940, Herminia Irala Bilbao, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Sentencia de 30.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 335 de 1940, Bernabé Díez González, casado, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 30.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 221 de 1940, Antonio Marín Catalá, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 24.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 1.032 de 1940, Juan Alguacil Martínez, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 17.4.41; 500 pesetas.

Expediente número 428 de 1940, Tomás Lecanda Ibarra, soltero, jornalero, vecino de Bilbao. Sentencia de 29.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 494 de 1940, Emilia Castaño Guardiola, casada, sus labores, vecina de Bilbao. Sentencia de 29.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 212 de 1940, Baldomero García Almanza, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 26.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 220 de 1940, Eloy Nuez Rico, casado, cesante, vecino de Bilbao. Sentencia de 22.4.41; 250 pesetas.

Expediente número 175 de 1941, Evaristo Eustiza Algar, casado, empleado, vecino de Bermeo. Sentencia de 6.3.41; 3.000 pesetas.

Expediente número 995 de 1940, José

Onaindía Ozamiz, viudo, marino, vecino de Cortezubi. Sentencia de 27.4.41; 15.000 pesetas.

Expediente número 626 de 1940, Antonio Ricart Iñiguez, soltero, ex militar, vecino de Bilbao. Sentencia de 30.1.41; 2.000 pesetas.

Expediente número 348 de 1940, Martín Garteiz Barandiarán, vecino de Bilbao. Sentencia del General Jefe de la Sexta Región de 9.1.39; 250.000 pesetas.

Expediente número 645 de 1940, Julián Zubeldía Moreno, vecino de Bilbao. Sentencia de 13.9.40; 500 pesetas.

Expediente número 199 de 1940, Francisco Elortegui Cambe, casado, marino, vecino de Plencia. Sentencia de 13.7.41; pérdida total de bienes.

Expediente número 206 de 1940, Tomás Abascal Palacios, soltero, estudiante, vecino de Baracaldo. Sentencia de 18.1.41; 500 pesetas.

Expediente número 632 de 1940, Andrés Ordorica Asúa, soltero, vecino de Lequeitio. Sentencia de 10.8.40; 250 pesetas.

Expediente número 632 de 1940, Luis Errazquin Otazua, soltero, vecino de Bilbao. Sentencia de 10.8.41; 250 pesetas.

Expediente número 27 de 1939, Sergio Echevarría Arenzana, casado, ajustador, vecino de Sondica. Sentencia de 14.10.41; 500 pesetas.

Expediente número 1 de 1939, Braulio Losa Ortúñez, casado, cesante, vecino de Portugalete. Sentencia de 17.10.41; 500 pesetas.

Expediente número 23 de 1939, José San Sebastián Alzaga. Sentencia de 14.10.41; 1.000 pesetas.

Expediente número 64 de 1939, José Fernández González, soltero, jornalero, vecino de Sodupe. Sentencia de 18.10.41; 500 pesetas.

### BURGOS

#### Anuncio

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 125 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Waldo Sampedro Oceo en sentencia firme dictada en 13 de diciembre de 1941 con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 2.366 del rollo y 535 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas. Burgos, 20 de enero de 1942.—El Secretario, Saturnino Aparicio.—El Presidente, Alejandro Páramo.

R. P.—17.418